



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA

FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

Responsabilidad del Estado por la falta de control sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas y su repercusión en la legalidad en una municipalidad, 2025

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión pública

PRESENTADO POR

Gamboa Diez, Emily Leticia

Cutipa Achahuanco, Liberato

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TITULO
PROFESIONAL DE ABOGADO(A)**

ASESOR

Dr. Mendoza Vargas, Miguel Gerardo

<https://orcid.org/0000-0002-9812-6714>

Chincha, Perú, 2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS

Chincha, 23 de julio de 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que los bachilleres **GAMBOA DIEZ EMILY LETICIA**, con DNI Nro. **09926187**; y **CUTIPA ACHAHUANCO LIBERATO**, con DNI Nro. **10356045**, de la Facultad Ingeniería, Ciencias y Administración del Programa Académico de **DERECHO**, han cumplido con presentar su TESIS titulada: **“RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR LA FALTA DE CONTROL SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y SU REPERCUSIÓN EN LA LEGALIDAD EN UNA MUNICIPALIDAD, 2025”** con mención:

APROBADO(A)

Por lo tanto, queda expedita para la revisión por parte de los Jurados para su sustentación.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Dr. Miguel G. Mendoza Vargas
CODIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714



DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Nosotros, EMILY LETICIA GAMBOA DIEZ identificada con DNI N° 09926187 y LIBERATO CUTIPA ACHAHUANCO, identificado con DNI N° 10356045, en nuestra condición de Bachilleres del programa de estudios de DERECHO de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR LA FALTA DE CONTROL SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y SU REPERCUSIÓN EN LA LEGALIDAD EN UNA MUNICIPALIDAD, 2025, declaramos bajo juramento que:

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL SELLO DE PERFORADO

- La investigación realizada es de nuestra autoría
- La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni auto plagio en su elaboración.
- La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, los investigadores no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

4%

Autorizamos a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Lima, 28 de agosto del 2025



Emily Leticia Gamboa Diez
DNI: 09926187



Liberato Cutipa Achahuanco
DNI: 10356045

LEGALIZACION A LA VUELTA →



CERTIFICO. - QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **LIBERATO CUTIPA ACHAHUANCO**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° **10356045**, Y **EMILY LETICIA GAMBOA DIEZ**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° **09926187**, LAS QUE LEGALIZO, DE LO QUE DOY FE. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO N° 106 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049 DEL NOTARIADO, LA NOTARIA CERTIFICA QUE SE VERIFICO LA IDENTIDAD DE LOS FIRMANTES. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SEGUN EL ARTICULO N°108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DEL NOTARIADO.
LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2025.

Rocio Cabret Fritz
Notaria de Lima



LA VERIFICACIÓN BIOMETRICA FORMA PARTE DE LA PRESENTE LEGALIZACIÓN

Factura: 35112
V°B°

MAY 2018 EL REGISTRO DE MENSAJES

Dedicatoria

Quiero dedicar mi tesis a Dios que siempre me da la fuerza suficiente, a mis padres que me guiaron e inculcaron hacía donde llegar, a mi esposo e hijos que me dan su apoyo incondicional, que hicieron posible terminar mi obra y alcanzar mis objetivos.

Emily Leticia Gamboa Diez.

Quiero dedicar a Dios por estar presente y guiarme en todo momento, a mi familia por los seres que más amo en este mundo. Mi esposa Marisol, a mis hijos Gadiel y Joshua son el pilar y mi inspiración para culminar exitosamente esta etapa de mi vida, que me permite obtener mi título profesional.

Liberato Cutipa Achahuanco.

Agradecimiento

Quiero agradecer a Dios, a mis padres, esposo e hijos, a los asesores por su valiosa ayuda, apoyo y tolerancia, a los validadores y entrevistados por brindar sus experiencias, conocimientos, paciencia y dedicación que me ha permitido desarrollar una investigación con mayor amplitud para lograr la culminación de la presente obra.

Emily Leticia Gamboa Diez.

Quiero extender profundamente a quienes hicieron posible este sueño, por su apoyo, inspiración, fortaleza y experiencia. En especial para Dios, padres, hermanos, mi esposa y mis hijos por su comprensión y estímulo constante en este viaje. Mi gratitud también a la Universidad Autónoma de Ica, a los docentes, asesores, validadores y los especialistas que nos apoyaron en profundizar la investigación y tener mayor amplitud para lograr culminar esta obra.

Liberato Cutipa Achahuanco.

Resumen

El objetivo de este estudio fue investigar cómo la falta de control sobre la autenticidad de la documentación presentada en las licitaciones públicas influye en la legalidad de los procedimientos de contratación en un municipio en 2025. Además, se abordaron objetivos específicos relacionados con la validación de la identidad, integridad y fiabilidad de los documentos durante la convocatoria, la evaluación y la adjudicación. Centrándose en la interpretación de las experiencias y opiniones de los funcionarios públicos, los líderes empresariales y otras partes interesadas que participan en el proceso de licitación, el estudio empleó un diseño fenomenológico y un enfoque cualitativo. Las entrevistas semiestructuradas permitieron recopilar datos para investigar a fondo las cuestiones relacionadas con la falta de control de los documentos. Los resultados mostraron que la falta de sistemas eficientes para garantizar la autenticidad, integridad y fiabilidad de los documentos compromete la legalidad, la transparencia y la legitimidad de los procedimientos de contratación pública municipal. Se identificaron deficiencias normativas y operativas que permiten participar a proveedores con documentación falsificada o alterada, lo que compromete la igualdad de condiciones, aumenta el riesgo de invalidez administrativa y erosiona la confianza pública. Por último, se concluyó que la falta de control documental en las diferentes etapas del proceso de licitación compromete la legalidad y la eficiencia de la contratación pública. Para garantizar procedimientos legítimos, transparentes y fiables en la gestión pública municipal, es necesario adoptar rápidamente sistemas de verificación sólidos, formación especializada y una definición clara de las responsabilidades.

Palabras claves: *Responsabilidad del estado, licitaciones, gestión pública, legalidad, transparencia.*

Abstract

The objective of this study was to investigate how the lack of control over the authenticity of documentation submitted in public tenders influences the legality of contracting procedures in a municipality in 2025. In addition, specific objectives related to the validation of the identity, integrity, and reliability of documents during the call for tenders, evaluation, and award were addressed. Focusing on the interpretation of the experiences and views of public officials, business leaders, and other stakeholders involved in the tender process, the study employed a phenomenological design and a qualitative approach. Semi-structured interviews allowed data to be collected to thoroughly investigate issues related to the lack of document control. The results showed that the lack of efficient systems to ensure the authenticity, integrity, and reliability of documents compromises the legality, transparency, and legitimacy of municipal public procurement procedures. Regulatory and operational deficiencies were identified that allow suppliers with falsified or altered documentation to participate, compromising a level playing field, increasing the risk of administrative invalidity, and eroding public trust. Finally, it was concluded that the lack of document control at different stages of the bidding process compromises the legality and efficiency of public procurement. To ensure legitimate, transparent, and reliable procedures in municipal public management, it is necessary to quickly adopt robust verification systems, specialized training, and a clear definition of responsibilities.

Keywords: *State responsibility, tenders, public management, legality, transparency.*

Índice general

Portada.....	i
CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	ii
Dedicatoria	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice general	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
II.1. Situación problemática.....	13
II. 2.1. Problema general.....	15
II. 2.2. Problemas específicos.....	15
II.3. Justificación.....	15
II.4.1. Objetivo general.....	17
II.4.2. Objetivos específicos	17
III. REVISIÓN DE LA LITERATURA	19
III.1. Antecedentes de investigación.....	19
III.2. Bases Teóricas	23
III.3. Marco conceptual.....	29
IV. MARCO METODOLÓGICO.....	32
IV.1 Tipo y nivel de investigación.....	32
IV.2. Diseño de Investigación	33
IV. 3. Matriz de operacionalización de categorías.....	34
IV. 4 Procedimiento de muestreo.....	35
IV. 5 Recolección y análisis de la información.....	35
IV. 6 Aspectos éticos y regulatorios.....	37
V. RESULTADOS	38
V.1. Descripción de los resultados.....	38
VI. DISCUSIÓN	81
VI.1. Discusión de los resultados.....	81
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES.....	92
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	93
ANEXOS	96
Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa	97
Anexo 2: Instrumento de recolección de información	99
Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos.....	102
Anexo 4: Consentimiento Informado	108
Anexo 5: Evidencia fotográfica.....	111

Anexo 6: Informe de Turnitin al 4% de similitud 114

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo establece la posición del Estado en materia de contratación pública, frente a la veracidad de los documentos presentados por los contratistas en sus licitaciones públicas. Uno de los procesos más básicos en la adjudicación de contratos estatales es el de la licitación, por lo que este proceso no sólo debe ser transparente para asegurar que los recursos del Estado se emplean eficientemente, sino también para generar confianza en las instituciones. Sin embargo, la falta de control y la posibilidad de falsificación en este tipo de actividades atentan contra la legalidad, equidad y eficiencia de la administración pública.

En este sentido, es deber del Estado garantizar la buena fe, la imparcialidad y la autenticidad de los procesos administrativos. El propósito de este manuscrito es evidenciar la falta de gestión documental de las convocatorias y las consecuencias que esto conlleva para la eficiencia de la administración pública. Contrataciones fraudulentas: "¿Por qué alguien programaría una contratación fraudulenta?". Las contrataciones fraudulentas deben rechazarse: pueden resultar en fraude, robo y usurpación, lo que defrauda al contribuyente, tanto de lo que debería recibir como de lo que ha pagado. De este modo, la apariencia de legitimidad y la imposibilidad de las instituciones democráticas se verían afectadas por la inadecuada prestación de servicios y el bienestar social.

La investigación realizó un estudio de la gestión administrativa estatal de la autenticidad y validez de los documentos públicos en la contratación pública. La legalidad, por no hablar de la transparencia, se ve socavada cuando estos registros sin procesar se destruyen o alteran. Desde un punto de vista fenomenológico, se pretende comprender cómo el sujeto principal (los políticos y los empresarios, los agentes, etc.) vivieron y construyeron los hechos, para sacar a la luz la dinámica real del proceso.

El documento destaca la importancia de un control responsable y riguroso de la documentación de las ofertas por parte de los licitadores. Se destacan las consecuencias de un control laxo y las repercusiones que ello

puede acarrear. A continuación, se examina la autenticidad de los documentos y sus efectos en la contratación pública y en su transparencia y eficiencia, mediante entrevistas.

El estudio se divide en seis capítulos. El primero, Introducción, ofrece una descripción general de la investigación, establece los objetivos y la finalidad del estudio, y analiza la importancia de la investigación. El segundo capítulo, Planteamiento del problema, describe la situación problemática, el problema general, los problemas específicos, la justificación y los objetivos de la investigación. El tercer capítulo, Revisión bibliográfica, incluye un análisis exhaustivo de la bibliografía, los antecedentes, la teoría y los conceptos clave relacionados con el fenómeno. El cuarto capítulo, Metodología, describe la estrategia metodológica (cualitativa y fenomenológica) y los procedimientos utilizados para obtener y analizar los datos. El capítulo quinto, Resultados el cual expone los hallazgos obtenidos de las entrevistas con los participantes en los procesos de licitación, con énfasis en sus puntos de vista sobre las implicaciones del control de documentos. Finalmente, el capítulo sexto, Discusiones, incluye la discusión por objetivos.

Los autores.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

II.1. Situación problemática.

Los contratos públicos son importantes para la gobernanza y redundan en beneficio del interés público para la provisión de bienes, servicios y obras, y están estrechamente relacionados con el Estado y sus operaciones administrativas. También a nivel internacional, el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo recomiendan el cumplimiento mediante medios transparentes, exigiendo que la información se presente de forma abierta y digital y que se informe sobre los procedimientos de licitación. Las medidas se inscriben en el espíritu del «multilateralismo y la transparencia». Estas herramientas son esenciales para luchar contra la corrupción y crear condiciones de igualdad entre los proveedores. Por lo tanto, es necesario observar criterios estrictos y continuar con un control documental eficaz para que no haya divergencias con respecto a dichos criterios en la fase de adquisición y contratación, así como en el proceso de ejecución del programa.

A nivel nacional, el artículo 76 de la Constitución Política del Perú establece que las obras, adquisiciones y servicios públicos que se financien con fondos públicos se realizarán mediante contratos de interés público y mediante licitaciones públicas de interés parcial reguladas en la Ley 30225 - Ley de Contratación Pública. Este desarrollo legal organiza la contratación pública y el funcionamiento de toda la contratación del sector público para cumplir con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia e igualdad. Sin embargo, la propia ley reconoce un amplio margen de discrecionalidad en la decisión y ponderación de los criterios de evaluación, sin obligación de fundamentación técnica. La ausencia de regulación específica favorece una interpretación discrecional en la evaluación de las ofertas, lo que puede conducir a una falta de transparencia y desigualdad en el concurso (Castro y Villavicencio, 2021)

Asimismo, si bien el SEACE es un instrumento básico para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública y el control

ciudadano, los estudios realizados también demuestran que aún presenta serias deficiencias como información inconclusa (falta de información correcta actualizada), documentos incompletos o inexistentes, que limitan el control ciudadano y debilitan el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el artículo 2, inciso 5 de la Constitución. En la práctica, el SEACE no siempre asegura la trazabilidad de los documentos, ni permite detectar a tiempo irregularidades en las fases de llamado a licitación, presentación de ofertas, evaluación y adjudicación de las mismas.

A nivel local, se observa una preocupación concreta en algunos gobiernos municipales respecto al control objetivo de autenticidad, integridad y confiabilidad de los documentos presentados por los postores en las licitaciones públicas. La falta de verificación documental también pone en riesgo la naturaleza jurídica de los actos administrativos que forman parte del procedimiento de selección, menoscabando su legalidad y vulnerando los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia. Este tipo de escenario no sólo atenta contra la eficacia de la política, sino que también puede resultar, de funcionarios públicos que por acción u omisión autoricen o permitan que se utilice, la entrega de documentación falsa o alterada o que se sepa que es falsa o alterada (Espejo y Cruz, 2023)

De hecho, en ausencia de suficientes medidas de control interno y de una verificación estricta de la autenticidad de los documentos exigidos a la participación de un licitante, este entorno puede facilitar la corrupción, la manipulación de contratos y la manipulación del gasto público. En un marco en el que la contratación elimina más del 24 por ciento de los recursos del Estado, la ausencia de control documental perjudica no sólo la legalidad de los actos administrativos sino también la confianza de la sociedad en los organismos públicos.

Existe, por tanto, un problema jurídico que tiene la siguiente estructura: la falta de un mecanismo realmente eficaz para comprobar la autenticidad de los documentos de la contratación en derecho público repercute en la legalidad de los procesos, al vulnerar principios

fundamentales y constitucionales de las normas jurídicas sobre la función pública administrativa. Esta situación obliga a repensar el papel del Estado como garante y como tercero responsable de establecer medidas de compensación y prevención para garantizar que las licitaciones se realicen en condiciones justas, verificables y fiables.

II. 2. Formulación del problema.

II. 2.1. Problema general.

¿Cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas en una Municipalidad, 2025?

II. 2.2. Problemas específicos

P.E.1:

¿Cómo la falta de verificación de la identidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas impacta en la legalidad del proceso de convocatoria en una Municipalidad, 2025?

P.E.2:

¿Cómo la falta de verificación de la integridad de los documentos presentados afecta la legalidad y transparencia en la evaluación de ofertas en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025?

P.E.3:

¿Cómo la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos presentados afecta la legalidad del otorgamiento de la buena pro en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025?

II.3. Justificación

La investigación se realizó con el fin de responder a una problemática jurídica latente en los procedimientos de licitación pública en el ámbito municipal: la falta de control sobre la autenticidad, integridad y fiabilidad de los documentos presentados por los postores. Esta situación, que compromete gravemente la legalidad del proceso de contratación, justifica la necesidad de un estudio profundo que permita identificar sus

efectos jurídicos, operativos e institucionales, y que proponga soluciones que refuercen los mecanismos de fiscalización del Estado. La investigación se justifica en la medida en que el control documental es un elemento esencial para garantizar la validez de los actos administrativos, la transparencia del procedimiento y la asignación correcta de recursos públicos, cuyo uso inadecuado puede derivar en corrupción, ineficiencia y afectación al interés público.

Desde el punto de vista social, esta investigación tiene importancia para contribuir al desarrollo de los servicios públicos y para la economía del presupuesto del Estado. Dado que las licitaciones municipales se refieren a obras y servicios beneficiosos para los aspectos más esenciales de la población nacional, para ganar en las concesiones contar con documentaciones auténticas y fiables es una necesidad absoluta en beneficio de todos. En caso de que se adjudiquen contratos basados en datos incorrectos o no comprobados, las consecuencias negativas repercuten directamente en los ciudadanos, o se paralizan los proyectos, se ejecutan mal las obras o se inflan los recursos.

En cuanto a su trascendencia, se prevé que este estudio colabore en la producción de conocimiento útil para el área jurídica, principalmente para el Derecho Administrativo. Siempre y cuando se enfrente la responsabilidad del Estado por omisión de control en la contratación, también se convertiría en una base argumentativa sólida que permitiría revisar las obligaciones de control que recaen sobre las entidades públicas respecto a los principios de seguridad jurídica y debido proceso. Finalmente, la investigación sentará las bases para desarrollar nuevas estrategias normativas y administrativas tendientes a cerrar los vacíos judiciales y administrativos que permiten que esta problemática permanezca actualmente sin sanción ni reparación.

Las implicaciones prácticas de esta investigación son relevantes para la gestión pública y el asesoramiento jurídico. Los resultados proporcionan una herramienta fundamental para los gobiernos locales, los reguladores, los abogados y los legisladores. Este estudio ha presentado

algunas ideas para mejorar los procesos de verificación de documentos con el fin de ayudar a prevenir la inclusión de documentos falsos y planificar nuevas medidas más eficaces. También proporciona el diseño conceptual y el marco normativo necesarios para el establecimiento de un criterio de licitación y la regulación de mecanismos de incentivo que garanticen la transparencia en todas las etapas.

Además, el estudio contribuye al desarrollo del derecho administrativo en materia de legalidad de los actos administrativos, contratación pública y la supervisión de las subdivisiones. Mediante un análisis jurídico transversal, la investigación también demostró cómo una sola infracción puede modificar el entorno legal que rige todo el proceso, no solo para la administración pública, sino también para el modelo democrático. De tal manera, en el aspecto académico se espera concentrar los esfuerzos en fortalecer la cultura jurídica del sistema, así como promover reformas legales a nivel institucional, que favorezcan un ejercicio cada vez más transparente, eficiente y legal del servicio público.

II.4. Objetivos

II.4.1. Objetivo general

Analizar cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas en una Municipalidad, 2025

II.4.2. Objetivos específicos

O.E.1:

Describir como la falta de verificación de la identidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas impacta en la legalidad del proceso de convocatoria en una Municipalidad, 2025

O.E.2:

Analizar como la falta de verificación de la integridad de los documentos presentados afecta la legalidad y transparencia en la evaluación de ofertas en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025

O.E.3:

Explicar como la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos presentados afecta la legalidad del otorgamiento de la buena pro en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025

III. REVISIÓN DE LA LITERATURA

III.1. Antecedentes de investigación.

Internacionales

En Colombia Gil (2022) realizó una investigación titulada: “Corrupción en la contratación estatal”. El objetivo principal de la investigación fue indagar cómo las empresas pueden colaborar con el Estado en la lucha contra la corrupción, especialmente en el contexto de la contratación pública. La metodología empleada fue cualitativa, basada en una investigación exploratoria, teórica y dogmática. Se analizó la importancia del sector privado en la economía colombiana después de la apertura económica de 1991, se revisaron los conceptos de corrupción en la contratación pública, así como las sanciones y medidas de control implementadas en el país, y finalmente, se describió la participación empresarial en la prevención de estos actos corruptos. En conclusión, la investigación sugirió, sanciones y los controles fiscales son importantes, no son suficientes para erradicar la corrupción. La participación activa y obligatoria del sector privado en la implementación de mecanismos de control interno y auditoría es esencial para reducir los niveles de corrupción en la contratación estatal en Colombia.

En Ecuador Molina y Arrias (2022) realizaron una investigación titulada: “Vulnerabilidades en la contratación pública en empresas del sector públicas en Ecuador”. La investigación tenía como objetivo principal detectar las razones y las formas de corrupción en la contratación pública, llamando la atención sobre la medida en que los mecanismos de contratación pública son flexibles y están al servicio, no de la economía, sino de las relaciones corruptas. Se realizó un estudio cualitativo con interés descriptivo y explicativo. Se utilizó la técnica hermenéutica jurídica para poder acceder y dilucidar los procedimientos de contratación de las empresas públicas y su papel en la corrupción. Se investigó el proceso de contratación adoptado por estas empresas, en el contexto de cambios permanentes en la legislación que regula esta área. La investigación determinó que tal vulnerabilidad en la contratación pública de las empresas

públicas en Ecuador, se debe a la flexibilización de los procedimientos que, si bien es cierto, son necesarios para el manejo eficiente de la administración, también pueden ser accedidos por empresarios corruptos.

En Argentina Ivanega (2019) realizó una investigación titulada: “Apuntes acerca de la corrupción en las contrataciones administrativas, con especial referencia a la República Argentina”, el propósito principal era examinar cómo se propaga la corrupción a través de los sistemas de contratación pública, incluidos los vínculos de soborno y los conflictos de interés. El proyecto también examinó el panorama judicial del país en contra de la corrupción y las reformas regulatorias introducidas para promover la transparencia en la contratación pública. Se utilizó una metodología cualitativa descriptivo-explicativa, teniendo en cuenta la información estadística sobre la corrupción, las reformas reales y los casos investigados en el aspecto judicial. Al final, el estudio señaló la necesidad de una profunda contemplación del sistema de contratación administrativa argentino. Se ha avanzado en la regulación, pero la corrupción sigue siendo un enorme obstáculo. La corrupción no se trata solo de dinero que cambia de manos, sino que también implica posibles conflictos de interés que erosionan la neutralidad de los funcionarios públicos.

En México, Martínez y Martínez (2020) realizaron una investigación titulada: “*Public policies of electronic governance and corruption in Mexico*”, el objetivo principal de la investigación fue examinar el vínculo de las políticas de gobierno electrónico con la corrupción (transparencia y participación ciudadana). El enfoque metodológico seguido se basó en un análisis cuantitativo de los datos existentes en las políticas de gobierno electrónico e indicadores de corrupción en México. Estos fueron recopilados tanto dentro del país como internacionalmente, donde se encontraban índices de desarrollo del gobierno electrónico, participación electrónica, estadísticas del país sobre corrupción, etc. Para concluir, la investigación encontró que el gobierno electrónico en México por sí solo no puede combatir la corrupción. Se reiteró que, si bien el acceso libre a la información y una mayor transparencia son pasos importantes, deben ir

acompañados de otras medidas complementarias, como el fomento de la participación ciudadana y un enfoque holístico que aborde las bases políticas, económicas e institucionales de la corrupción.

En Colombia, Preciado et al. (2021), realizaron una tesis titulada: “Cultura de la corrupción en las contrataciones públicas entre empresas multinacionales y el estado colombiano en el periodo 2000-2019”, el propósito era determinar cómo esta cultura de la corrupción permea los contratos públicos, particularmente a través de casos notorios como Odebrecht y REFICAR, y cómo evoluciona dentro de las relaciones entre el Estado y las empresas privadas. Metodología El estudio consistió en un enfoque cualitativo, descriptivo e inductivo, y la información se recopiló a través de la lectura de notas y el análisis de casos de corrupción. En resumen, el estudio mostró que la cultura de la corrupción ha sido profundamente arraigada en las interacciones entre el Estado y las empresas multinacionales, y afecta negativamente el desarrollo económico y social del país. La ausencia de mecanismos de monitoreo estrictos y la facilidad de monitoreo de su implementación inapropiadamente lenta han ayudado a mantener la práctica.

Nacionales

Ochoipoma (2024), realizó una tesis titulada: “Actos de corrupción en contrataciones públicas según personal de licitaciones de proveedores de una entidad de salud, Lima -2024” el objetivo principal fue descubrir cómo se vive y se experimenta la práctica de la corrupción a lo largo del tiempo con todos sus protagonistas en cada fase del procedimiento de contratación pública y qué los motiva o desencadena. Por ello, se aplicó una metodología fenomenológica cualitativa y el método hermenéutico para la interpretación de las experiencias de los sujetos. También se entrevistó a diez profesionales de la contratación pública que compartieron sus puntos de vista basados en su experiencia laboral. En síntesis, el estudio revela que los aspectos éticos y regulatorios de la contratación pública son inadecuados en ausencia de estructuras de control y supervisión eficaces y rigurosas.

Idrogo (2021) realizó una tesis titulada: “Gestión y transparencia en licitaciones de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Morales, 2019”, el objetivo principal fue analizar cómo interactúan estas dos variables y qué impacto tienen en la eficiencia del proceso de licitación dentro de la empresa. Se utilizó un diseño descriptivo, correlacional, no experimental y transversal. La muestra incluyó a 79 empleados de la administración municipal, a quienes se les aplicaron cuestionarios estructurados para evaluar los niveles de concienciación sobre la gestión y la transparencia. Por último, los resultados muestran una clara necesidad de mejorar tanto el liderazgo en la gestión como la transparencia en los procesos de licitación de obras públicas del municipio de Morales.

Díaz (2022) realizó una tesis titulada: “Transparencia de la información y licitaciones públicas en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre”, su objetivo era explorar cómo la transparencia afecta los diversos tipos de licitaciones (ejecutadas, observadas, canceladas e impugnadas) y cómo este impacto puede mejorar la eficiencia y la legalidad durante la contratación pública. Fue un enfoque metodológico cuantitativo mediante el uso de un diseño descriptivo no experimental. Se aplicó un cuestionario de 20 ítems a una muestra de conveniencia de 36 servidores públicos del ayuntamiento. En conclusión, el estudio proporcionó evidencia de que la transparencia de la información es crucial para los avances en los procesos de contratación pública, al permitir una participación justificada, mitigar la corrupción y promover el uso económico de los fondos públicos.

Lopez (2023), realizó una tesis titulada: “Procesos administrativos en licitaciones públicas de una municipalidad provincial, 2023”, el estudio se centró en la gestión de las licitaciones públicas de un municipio provincial en 2023, su propósito fue encontrar debilidades y luego, los argumentos de las proposiciones. La metodología utilizada fue cualitativa con un diseño fenomenológico y un estudio de caso. Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con tres expertos en adquisiciones estatales y se validaron mediante observaciones y documentos. Finalmente, el estudio concluyó que la capacitación de los oficiales de licitaciones, los controles

internos y el proceso deberían ser mejorados y hacerse más transparentes y formales.

Zevallos (2025), realizó una tesis titulada: “Principio de transparencia, actos preparatorios en licitaciones públicas de una entidad gubernamental, Trujillo 2024”, su principal objetivo era analizar la manera en que este principio interfiere en las primeras etapas de una licitación, más específicamente en la identificación de necesidades, preparación del expediente administrativo, formulación de las bases administrativas y constitución del comité de selección. El estudio fue cualitativo, con un diseño de investigación-acción, y se realizaron entrevistas a 20 autoridades gubernamentales del Gobierno Regional de La Libertad, ya que habían realizado la licitación y podían proporcionar información sobre el proceso y la dificultad para lograr la transparencia. Finalmente, se pudo inferir que el principio de transparencia en los actos preparatorios de las licitaciones públicas de la entidad gubernamental de Trujillo tuvo poca efectividad y se aplicó deficientemente. La falta de acceso a la información, la ausencia de participación ciudadana y la falta de transparencia en el proceso de toma de decisiones han socavado la confianza en el proceso.

III.2. Bases Teóricas

3.2.1 Licitaciones públicas

La contratación pública es uno de los principales medios para que los Estados obtengan los bienes y servicios necesarios para el desempeño de sus funciones. Estas licitaciones deben cumplir con los principios de transparencia, no discriminación, publicidad y eficiencia, lo que implica que el procedimiento estará abierto a todos los proveedores potenciales y que las partes contratantes serán designadas de acuerdo con las condiciones neutrales predeterminadas. La contratación pública también es social, ya que las decisiones que se toman en este ámbito afectan directamente la calidad de vida de la población, así como el desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios públicos (OCDE, 2017).

La contratación pública es el eje central de los recursos públicos. Licitaciones para el Gobierno. El objetivo del gobierno es obtener una buena relación calidad-precio para el Estado, pagando un precio justo de mercado por bienes y servicios de calidad adecuada. Sin embargo, en un país, las licitaciones idealmente generarían un entorno equitativo para que las partes suministren bienes, lo que debería fomentar una mayor práctica y reducir los niveles de corrupción, además de aumentar la confianza en el ámbito público. Bajo la regulación, los 23 Estados pueden gestionar recursos y demanda para garantizar la transparencia en las licitaciones de contratos (Calixto, 2020).

3.2.1.1 Convocatoria

La convocatoria se convierte en la primera fase oficial del proceso de licitación pública. En esta fase, el organismo público establece de forma plural las condiciones de la licitación. El procedimiento de licitación está sujeto a los principios básicos de transparencia y no discriminación, y todas las empresas interesadas deben tener pleno acceso a la información pertinente y a la participación. Esto se promueve mediante un anuncio público publicado a través de un canal de comunicación de amplio alcance, en el que se describe el tipo específico de licitación, junto con los requisitos técnicos y jurídicos, se establece el plazo para la presentación de ofertas y se proporciona información sobre el proceso de participación de los proveedores (González et al., 2024). La publicidad de la licitación es de suma importancia para atraer al mayor número posible de licitadores y, por lo tanto, aumentar la transparencia.

3.2.1.2 Presentación de ofertas

En efecto, al invitar a los proveedores elegibles cualificados y certificados por adelantado a presentar su detalle técnico y sus ofertas financieras lo que se persigue es verificar si sus ofertas reales cumplen con lo que está impreso en los documentos licitados, para asegurar a sus clientes una evaluación técnica y financiera adecuada, igualitaria y transparente de sus ofertas tal como lo establece BAC. Este es un concepto

de prueba sin previa convocatoria en un concurso público, para garantizar la libre competencia entre las ofertas en juego. Por lo tanto, las ofertas solo se pueden aceptar en la fecha límite sugerida y nada más que ese día, ya que aquellas presentadas tarde recomienda el rechazo total (Licon & Breceda, 2020). Actualmente, los proveedores se ven obligados a cumplir determinados niveles de capacidad técnica, solvencia financiera y seguridad jurídica, lo que les exige aportar pruebas de trabajos ejecutados anteriormente, estabilidad financiera y cumplimiento en el pago de los impuestos sobre el trabajo, entre otros criterios. «A fin de evitar las malas prácticas y lograr una competencia leal en el acceso y la obtención de fondos, es necesario introducir criterios y métodos de puntuación transparentes y coherentes».

3.2.1.3 Evaluación de ofertas

La evaluación de las propuestas es la fase más importante de la contratación pública. En esta etapa, las propuestas de los licitadores se analizan para elegir la mejor alternativa que cumpla con los requisitos presentes en el caso de licitaciones. La evaluación debe ser realizada por un comité de selección que proporcione un juicio independiente sobre la solicitud de acuerdo con criterios relevantes que pueden incluir aspectos técnicos, económicos o de calidad (Pereira y Lopes, 2024). El comité de evaluación debe ser independiente y tener la experiencia técnica y objetiva requerida. En esta etapa, no solo se toma en cuenta el precio de la oferta, sino también la calidad de la oferta, la capacidad técnica del proveedor, el cumplimiento de los plazos y la viabilidad del proyecto. La documentación debe ser clara de tal manera que los resultados sean suficientemente transparentes y sea posible justificar la selección del adjudicatario.

3.2.1.4 Otorgamiento de la buena pro

Adjudicación del Contrato Tras la evaluación de las ofertas, la adjudicación del contrato es el acto formal de la autoridad contratante mediante el cual se otorga el contrato al proveedor cuya oferta ha sido considerada como la mejor oferta de acuerdo con los criterios establecidos

en la documentación de la licitación. Este proceso debe ser transparente y bien justificado, indicando las razones por las cuales se eligió a un proveedor sobre otros (González et al., 2024). La adjudicación del contrato es la etapa final del proceso y debe hacerse públicamente para mantener todo transparente. Cuando se adjudica el contrato, el licitador exitoso debe firmar el contrato con la administración pública, lo que crea las obligaciones para ambas partes contratantes y da inicio al contratista con el contrato adjudicado (Yangales, 2022).

3.2.2 Autenticidad de los documentos

La fiabilidad de los documentos electrónicos siempre ha sido una preocupación para los archivos, y ahora más que nunca, ya que el estado de la tecnología está empezando a restar credibilidad a los métodos tradicionales utilizados hasta ahora para garantizar la autoría de los documentos. En un entorno electrónico, la autenticidad de un documento es algo más que establecer la identidad del mismo: se trata de garantizar la integridad del registro y la confianza y la reputación de los sistemas que gestionan y transmiten ese documento. Es necesario colocar una barrera protectora alrededor de la estructura de los metadatos para confirmar la legitimidad de un documento que acompaña a esa forma de metadatos; el documento y el proceso asociado a él de principio a fin deben estar intactos. Además, la veracidad sigue siendo una preocupación en el mundo virtual, ya que los datos pueden manipularse para que parezcan lo que no son y, en la mayoría de los casos, dicha manipulación puede pasar desapercibida. Por lo tanto, la autenticidad de un documento en formato digital depende casi exclusivamente del uso de herramientas y procedimientos de preservación digital y del cumplimiento de normas que garanticen que el objeto digital es válido y auténtico, durante un tiempo suficiente (Sánchez y Prada, 2021).

La autenticación de un documento implica tener en cuenta la información que aparece en un texto en relación con el entorno (en el sentido más amplio) en el que aparece el documento, y en relación con las diversas modificaciones que el documento puede haber sufrido desde el

momento en que se eliminó hasta el momento en que se lee o utiliza el texto. La seguridad puede mejorarse cifrando los documentos mediante un sistema de firma electrónica/validación. Además, las tecnologías de preservación digital (por ejemplo, la migración de formatos y el sellado de tiempo como medio de autenticación) deben formar parte de la solución a los problemas de preservación de documentos. Es importante señalar que la confianza en un documento digital en un momento determinado va más allá del momento en que se crea inicialmente; en realidad, implica una confianza total en toda su vida útil (Pacheco et al., 2022).

3.2.2.1 Identidad

La identidad del documento es una de las piedras angulares de la validación de documentos, y en el mundo informático, no se limita al contenido, sino también al contexto y los metadatos que lo rodean. Para el entorno digital, los documentos no solo tienen que contener información, sino también metadatos sobre su origen, autoría y también sobre cuáles son sus características distintivas y cómo pueden ser considerados genuinos. La correcta gestión de estos componentes hace que el documento digital sea lo que se supone que debe ser y permite su trazabilidad a lo largo del tiempo. La identificación del documento digital se mantiene gracias al uso adecuado de los metadatos, ya que estos son necesarios para garantizar la veracidad de la información frente a eventuales manipulaciones. A lo largo de los años, el cambio de las representaciones en papel a las digitales del contenido ha planteado nuevos desafíos a las viejas formas de validación y firma, pero los métodos que proporciona la e-Diplomática describen las maneras en que los elementos de validación antiguos y digitales pueden ser parte del mismo sistema (Sanchez y Prada, 2021).

Por otro lado, los documentos digitales de hoy tienen una identidad embellecida en el tiempo (pues el tiempo nunca volverá), utilizando mecanismos de metadatos que pueden proporcionar la prueba de su origen, una descripción de su contenido y su relación con otros documentos en el mismo sistema de almacenamiento. De hecho, las herramientas

disponibles también aseguran no solo la autenticidad, sino la fiabilidad del documento, proporcionando un control continuo del ciclo de vida del propio texto. Adoptar estándares internacionales (por ejemplo, el modelo FAIR — Encontrarle, Accesible, Interoperable y Reutilizable) es clave para ayudar a mantener la identidad y la usabilidad del objeto digital en diferentes contextos a lo largo de los años (Pacheco et al., 2022).

3.2.2.2 Integridad

Un aspecto adicional que es crítico para preservar en forma física o electrónica es la autenticidad del documento. Naturaleza de la integridad digital En un contexto digital es una consecuencia de mantener la precisión y consistencia del contenido digital durante todo su ciclo de vida. Por esta razón, ser capaz de gestionar metadatos y mantener los datos bajo control es relevante y ser capaz de hacer eso, incluso con el uso de tecnologías como la firma electrónica, es algo muy importante para controlar si los documentos fueron manipulados. Con la RM adecuada, DAS puede realizar un seguimiento de cuándo un documento fue alterado o modificado cuando fue creado basado en metadatos y proporcionar evidencia de su autenticidad. Por ejemplo, a medida que los sistemas de archivo se vuelven más digitales, también lo hacen las tecnologías de protección, que actualmente emplean algoritmos de cifrado de datos y control de versiones para salvaguardar, no solo contra la pérdida de documentos, sino también contra el comportamiento patológico (Ordóñez et al., 2025).

El significado de integridad ha cambiado drásticamente en nuestro entorno digital a medida que la realidad archivística se define por las tecnologías de la información. En el caso de un documento físico, la integridad es mucho más sencilla porque es difícil cambiar una hoja de papel sin que nadie se dé cuenta. En la era digital, los documentos pueden modificarse, alterarse y reescribirse con la misma facilidad. Sin embargo, esto está muy regulado mediante metadatos que registran escrupulosamente las actualizaciones y supervisan cada paso de la transformación. De este modo, se preserva la autenticidad del archivo, al tiempo que se permite el acceso al mismo y su uso. Se trata de una garantía

necesaria en caso de que se contemple la aplicación de los materiales a procesos legales o administrativos, que requieren una garantía sólida de la integridad de las fuentes.

3.2.2.3 Fiabilidad

Cuando se utiliza como prueba autorizada y oficial, el texto de Internet debe demostrar su fiabilidad. La credibilidad del documento subyacente como prueba también se ve debilitada en este contexto. La confianza en un documento digital no es solo confianza en las pruebas que aporta, sino también confianza en que se puede «abrir y leer» de forma segura. Mediante el uso electrónico, las firmas con métodos químicos o biológicos de validación de la autenticidad y la preservación de la integridad, se puede establecer que el documento no ha sido manipulado desde el momento en que fue emitido, y, por lo tanto, se puede utilizar con confianza para el procesamiento de transacciones o la toma de decisiones. Además, las normas mundiales sobre metadatos son pertinentes para que los documentos fiables y de calidad estén disponibles, sean interoperables y puedan reutilizarse en diferentes sistemas o plataformas (Díaz et al., 2022).

III.3. Marco conceptual

Responsabilidad del Estado. - Obligación del Estado de indemnizar a los ciudadanos por los daños causados por actos u omisiones ilegales de sus órganos. Esta rendición de cuentas es un aspecto vital del Estado de derecho, ya que exige que el Estado rinda cuentas de todas sus funciones, independientemente de si la actividad fue ilegal o legal (Delpiazzo, 2020).

Control Documental. - Es la capacidad de gestionar los documentos producidos, recibidos y almacenados en una empresa. Esto implica el uso de herramientas y sistemas que permiten la organización, el seguimiento y la validación de la información contenida en los documentos (Aranda y García, 2023).

Autenticidad Documental. - Es la cualidad de un documento de ser lo que se afirma, es decir, que el documento tenga las características que lo distinguen como genuino y respaldan su validez. La autoría del documento se valida mediante una serie de mecanismos y elementos que garantizan que no haya sido alterado ni manipulado, y que refleje la fecha, el lugar y la autoría a los que hace referencia (Sanchez y Prada, 2021).

Licitación pública. - El término que define cómo el gobierno compra bienes. Transparencia, competencia y equidad entre las entidades de la red, es decir, permitir un acceso equitativo a la red de comunicación (Pereira y Lopes, 2024).

Transparencia. -La transparencia se relaciona con la capacidad del gobierno para garantizar que sus acciones y decisiones sean observables por la ciudadanía. Es la capacidad de ser visible y comprensible en las decisiones que toma, en las políticas que adopta y en la forma en que gestiona los recursos públicos. La transparencia implica que la ciudadanía puede acceder a la información, mientras que las instituciones no ocultan información que debería ser de dominio público (Rodrigo, 2022).

Corrupción en la contratación pública. - Es el abuso del poder otorgado para obtener un beneficio privado. Este abuso puede conducir a la apropiación indebida, la subinversión y a importantes déficits en la financiación de la prestación de servicios públicos esenciales. La corrupción en la contratación pública involucra a funcionarios públicos que cometen actos corruptos, como inflar el precio del proyecto o aceptar sobornos al adjudicar contratos (Valdivia, José Bautista, 2024).

Documentar la confiabilidad. - Indica la capacidad de los documentos para mantener su integridad y exactitud en cualquier momento de su vida útil. En el mundo digital, la integridad se garantiza mediante el uso de sistemas de metadatos robustos y la aplicación de tecnologías sofisticadas como la firma electrónica para registrar los cambios y garantizar la autenticidad de los documentos.

Derecho administrativo. - Es la rama del derecho que comprende el conjunto de normas y prerrogativas que regulan la actividad de las autoridades públicas, en concreto las funciones del Estado en la administración de bienes y servicios públicos. Este ordenamiento es un instrumento para garantizar que las acciones gubernamentales se lleven a cabo dentro del marco de la legalidad, la racionalidad y la equidad, y para proteger los derechos de los ciudadanos frente a la arbitrariedad de las decisiones de los poderes públicos (Arana, 2023).

IV. MARCO METODOLÓGICO

IV.1 Tipo y nivel de investigación.

Enfoque.

El enfoque de la investigación fue cualitativo con el objetivo de comprender las percepciones, experiencias y significados atribuidos por los actores involucrados en la contratación pública, particularmente en lo que respecta a la pérdida de control sobre la veracidad de los documentos. Esto es adecuado para una investigación de la dimensión subjetiva del fenómeno investigado (corrupción, falta de control de documentos y el funcionamiento del proceso de licitación pública), a través de entrevistas con los principales agentes involucrados (funcionarios gubernamentales, empresarios, administradores, etc.).

Hernández-Sampieri y Mendoza Torres (2018) mencionan que la investigación cualitativa es flexible y permite un análisis exhaustivo del contexto y las realidades individuales de los participantes. En este caso, el objetivo es adquirir un conocimiento profundo de cómo los documentos falsificados pueden impactar la licitación y la percepción que los actores involucrados tienen sobre la gestión pública y sus implicaciones en el sector estatal.

Tipo.

La naturaleza de la investigación fue básica, porque no se pretendía una aplicación inmediata de los resultados, sino generar conocimiento teórico sobre el proceso de licitación pública y la responsabilidad del Estado en cuanto a la autenticidad de los documentos. Este tipo de estudios preparará para investigaciones futuras en el ámbito de la administración nacional, la actividad de gestión basada en documentos y la responsabilidad de los estados, especialmente en el área de regulación y control de contratos públicos internacionales.

Esta investigación es importante para identificar temas poco explorados en la administración pública, como la gestión de la autenticidad

de los documentos en las licitaciones públicas (Hernández-Sampieri y Mendoza Torres, 2018). Su uso es indirecto, pero permite generar conocimientos que contribuyen a futuros estudios y al diseño de mejores políticas públicas.

Nivel.

El estudio utilizó un nivel descriptivo con el objetivo de descubrir los fenómenos y hechos que caracterizan la autenticidad de los documentos de contratación pública y la función de control del Estado en este ámbito. En los siguientes párrafos, describimos el proceso de control documental en la contratación pública y exponemos sus debilidades y las oportunidades que ofrece para la aparición de determinados comportamientos, como la corrupción y el fraude, a partir de las entrevistas realizadas a participantes del sector industrial.

Dixon (2000) considera que la investigación descriptiva proporciona un perfil fiel, un resumen exhaustivo, una descripción detallada y una recopilación de datos. Este método está completamente libre de subjetividad y de la influencia de los investigadores hacia los participantes en el estudio y mejora nuestro conocimiento sobre las cuestiones relacionadas con la gestión de la contratación pública.

IV.2. Diseño de Investigación

Se utilizó un diseño fenomenológico para explorar los consejos de primera mano de los sujetos sobre la veracidad de los documentos en la contratación pública. Este enfoque fenomenológico permite analizar cómo interpreta la gente en general la situación en la que se produce la falta de control de los procedimientos administrativos vigentes, especialmente el aspecto de la validez y la autenticidad de los documentos que dan origen a los contratos.

Este diseño se centra en la descripción y el análisis de las experiencias de funcionarios públicos, empresarios y diversos actores que interactúan, con el fin de contribuir al campo de la interpretación de las fallas

en el control documental y su impacto en la legalidad y la transparencia en el contexto de los procedimientos de licitación. Hernández-Sampieri y Mendoza Torres (2018) recuerdan que el enfoque fenomenológico permite analizar el fenómeno en su contexto natural y desde la perspectiva de los participantes en un contexto tan complejo como la gestión administrativa, lo que lo hace esencial.

IV. 3. Matriz de operacionalización de categorías.

Responsabilidad del Estado por la falta de control sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas y su repercusión en la legalidad en una Municipalidad, 2025				
Categorías	Definición conceptual	Subcategorías	Definición conceptual	Unidad de análisis
Licitaciones públicas	La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público (Ley 30225, Artículo 22).	Convocatoria	Es el proceso mediante el cual la entidad pública anuncia la apertura de una licitación o concurso (González et al., 2024).	Abogados especialistas
		Presentación de ofertas	Es la etapa en la cual los proveedores interesados presentan sus propuestas u ofertas, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria (González et al., 2024).	
		Evaluación de ofertas	En esta etapa, las ofertas presentadas por los proveedores son revisadas y evaluadas en función de los criterios definidos previamente en las bases del proceso (González et al., 2024).	
		Otorgamiento de la buena pro	Una vez evaluadas las ofertas, se selecciona la propuesta que ha obtenido la mejor calificación. El otorgamiento de la buena pro es el acto formal mediante el cual la entidad adjudica el contrato al proveedor seleccionado (González et al., 2024).	
	La autenticidad se vincula con el hecho de que la imagen registrada sigue siendo fiel a la realidad representada en el momento en que fue tomada.	Identidad	La identidad de un documento se refiere a la verificación de que dicho documento es auténtico y corresponde a lo que dice ser. Es decir, que el contenido del documento es genuino, no ha sido alterado y pertenece a la fuente que se declara en el mismo (Troitiño et al., 2016).	

Autenticidad de los documentos	Para que un documento fotográfico sea considerado auténtico, es esencial que se mantenga íntegro tanto en su formato físico como en su contexto de producción, permitiendo que se recupere y acceda en el futuro con la misma confiabilidad y exactitud con la que fue creado (Troitiño et al., 2016).	Integridad	La integridad de un documento garantiza que no ha sido modificado o alterado de ninguna forma desde su creación o emisión (Troitiño et al., 2016).	
		Fiabilidad	La fiabilidad de un documento implica que este proviene de una fuente legítima y confiable y que el contenido reflejado en él es preciso y consistente (Troitiño et al., 2016).	

IV. 4 Procedimiento de muestreo.

La técnica de muestreo del estudio fue muestreo de conveniencia no probabilístico. Este método de muestreo se elige considerando que la investigación es cualitativa y que está dedicada a profundizar y obtener información detallada de individuos que tienen experiencia directa en el tema. La membresía ha sido seleccionada en base a la disponibilidad y el acceso, y consistirá en funcionarios estatales responsables del proceso de adquisiciones, así como funcionarios y otras partes interesadas. Los datos se recogen hasta que se alcanza la saturación teórica; es decir, hasta que no surjan nuevos conceptos/pensamientos en las entrevistas. Esto es apropiado para un examen detallado y en profundidad de la construcción de sentido y las experiencias de los participantes.

La muestra considerada para la presente investigación será de 8 participantes de los cuales se extraerá información para enriquecer la investigación.

IV. 5 Recolección y análisis de la información.

El instrumento para recopilar datos fue la entrevista, que permitió obtener información profunda y detallada de los Entrevistados sobre sus

experiencias, percepciones y opiniones sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas. Este método es apropiado para la investigación cualitativa porque proporciona acceso a datos que son ricos en contexto y significado, y permite un examen detallado de los elementos de los procesos administrativos y sus implicaciones para la gestión pública.

Según Hernández-Sampieri y Mendoza Torres (2018), la entrevista es un instrumento abierto, capaz de obtener información directa y espontánea, ya que es una herramienta flexible, que se ajusta al ritmo e intereses de los participantes, y que permite que surjan nuevos temas durante el desarrollo del diálogo.

El instrumento empleado fue una guía de entrevista semiestructurada, la que incluye 10 preguntas abiertas, con el fin de investigar la experiencia y la percepción de los participantes sobre el control de la autenticidad de los documentos de la licitación pública. La guía abordó la eficiencia de la licitación, los problemas de gestión documental y las implicaciones de estas deficiencias en la corrupción y la transparencia, el instrumento utilizado se enviará mediante el medio de whatsapp. La cual se validó mediante especialistas relacionados al tema de investigación.

La guía de entrevista centra la conversación, a la vez que es lo suficientemente abierta como para permitir que el Entrevistado lidere la conversación. Puesto que ello proporcione una visión más completa y detallada de la investigación.

Matriz de validación

Nombre	Cargo	DNI	Oficina
Dr. Jhon William Salazar Serna	Abogado	41987105	Asesoría legal ubicados en Lima.
Dr. Chacón Muñoz Betzabet Elsa	Abogado	45282064	Asesoría legal ubicados en Lima.

Dr.	Vargas	Abogada	10788809	Asesoría legal ubicados en
	Sáenz	Roselyn		Lima.
	Esther			

IV. 6 Aspectos éticos y regulatorios.

En cuanto a la ética y las normas, se hicieron especial hincapié en el respeto a los derechos de los participantes y la protección de la privacidad de los datos recopilados. Todos los participantes recibieron una explicación del estudio antes de cada entrevista y dieron su consentimiento antes de cada sesión. Se les aseguró que todos los datos recopilados se mantendrían absolutamente confidenciales y que la identidad de los participantes de los que se derivaron los datos y que pudieran ser identificados nunca se divulgaría. Además, los datos recopilados se destinaron exclusivamente a la investigación y se mantuvieron seguros. También se les informó sobre la posibilidad de interrumpir su participación en cualquier momento sin consecuencias. Este marco bioético salvaguardará los intereses de los participantes y también la investigación empírica proporcionada mediante el cumplimiento de las leyes y las expectativas de conducta que rigen la investigación social y legal.

V. RESULTADOS

V.1. Descripción de los resultados.

En relación a la **pregunta 1**: "¿Cuál considera que es la importancia de garantizar la autenticidad de los documentos en los procesos de licitación pública? ¿Cómo puede afectar la falta de control sobre la autenticidad en la legalidad de estos procesos?"

Es muy importante que los documentos estén debidamente acreditados para garantizar la buena fe de los licitadores y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el proceso de licitación, ENTREVISTADO 01. Sostuvo que la presentación de documentos falsos por parte de un licitador constituye una violación de los principios de legalidad y buena fe, o incluso podría dar lugar a delitos de falsificación de documentos. Además, incluso si este último proceso prevé un control posterior, la falta de autenticidad de los documentos puede comprometer gravemente la base jurídica del procedimiento. Si se detecta alguna anomalía, el contrato debe anularse y el adjudicatario debe ser sancionado con arreglo a la ley.

Por el contrario, el ENTREVISTADO 02 argumentó que, aunque la validación del documento es fundamental para garantizar la uniformidad de las normas a lo largo de todo el proceso, la falta de control sobre la autenticidad del documento no hace que el proceso sea ilegal en sí mismo. Añadió que el comité de evaluación no tiene competencia para verificar la autenticidad de los documentos. Si no se detectan anomalías, entonces no hay ningún problema con el proyecto, véase, y no se emprenderían acciones administrativas o legales a menos que se descubriera un documento fraudulento.

El ENTREVISTADO 03 destacó la importancia de que los documentos sean precisos para garantizar el cumplimiento de la ley y como salvaguardia contra el fraude en lo que respecta a la manipulación de registros y la presencia de sociedades ficticias. Según él, cuando no se certifica la autenticidad de los documentos presentados, se erosiona la

inviolabilidad del proceso, lo que da lugar a la corrupción, prohibida por la ley de contratación pública. Advirtió que tales «anomalías» podrían socavar la validez del proceso y exponer a los implicados a posibles acusaciones penales.

El ENTREVISTADO 04 subrayó que el proceso es competitivo pero transparente, con documentación que garantiza que los licitadores tengan la oportunidad de demostrar su competencia y experiencia previa. La falta de verificación no exime de la transparencia ni permite establecer eficazmente las condiciones relativas a la rectitud, no es justo para el licitador y generará un sentimiento de hostilidad hacia la otra parte, destruyendo la confianza en el proceso en su conjunto. Se observó un acuerdo considerable sobre la necesidad de verificar la experiencia y la legalidad de los licitadores mediante una verificación exhaustiva de los documentos, como señaló el ENTREVISTADO 05 en el mismo contexto. Argumentó que los licitadores que no cumplan los requisitos deben ser excluidos o suspendidos del proceso. Aunque dijo que la normativa prevé algunos controles, cuestionó su eficacia, poniendo como ejemplo que, en la práctica, no han funcionado.

El ENTREVISTADO 06 afirmó que «la licitación pública debe celebrarse bajo los principios de la competencia leal». Según él, para que puedan cumplir con este punto de corte del que estamos hablando, debe haber transparencia en los documentos enviados por los licitadores. Él cree que si no se establece la legitimidad de dichos documentos con absoluta credibilidad, la institución se encuentra al borde del colapso. No solo sería injusto para quienes operan de buena fe, sino que se podrían crear tensiones entre los actores que, en última instancia, podrían poner en duda la buena fe de todo el proceso.

Del mismo modo, el ENTREVISTADO 07 insistió en que respaldar la experiencia y la trayectoria de los licitadores también implica verificar correctamente sus documentos. Indicó que quienes no cumplan con los requisitos deberían ser excluidos del proceso o incluso quedar suspendidos. Aunque reconoció que la normativa contempla esta

posibilidad, expresó que los mecanismos actuales no le inspiran confianza, ya que —desde su experiencia— no han logrado solucionar los problemas que deberían abordar, y en algunos casos incluso han resultado ineficaces.

Por último, el ENTREVISTADO 08 destacó la importancia de validar la información presentada por los licitadores, en relación con el principio de veracidad y el principio de legalidad, obligaciones inherentes a todos los servidores públicos. Por lo que describe una serie de decisiones en las que los documentos de los procedimientos administrativos deben considerarse veraces, con el requisito adicional de verificar posteriormente la legitimidad del procedimiento. A ello, la falta de control en este ámbito afecta al tamaño de la administración y a los activos públicos, lo que puede suponer la anulación de un proceso o la invalidación de una licitación.

En general, las respuestas de los entrevistados demuestran un sentido común de la urgencia de la necesidad de que circulen documentos auténticos en la contratación pública, así como de la transparencia, equidad y eficacia del proceso. Sin embargo, existen diferentes opiniones sobre las consecuencias de la falta de control: algunos se centran en las «sanciones» resultantes, y otros en las limitaciones de la toma de decisiones de los evaluadores. Si la falta de documentación adecuada pone en riesgo la legalidad del procedimiento, este puede ser anulado parcial o totalmente o dar lugar a sanciones administrativas.

En relación a la **pregunta 2**: "¿Cómo cree que la falta de control sobre la autenticidad de los documentos afecta la confianza del público y otros actores en la transparencia de los procesos de licitación pública en una municipalidad?"

EL ENTREVISTADO 01 puso de manifiesto que la falta de control acerca de los documentos que son reales puede propiciar la desconfianza de la ciudadanía y de los demás protagonistas de la actividad de la licitación pública, lo que empeora la desconfianza cuando se percibe que las actividades licitatorias no han sido científicas ni respetuosas de lo que la ley pide o cuando han permitido, por ejemplo, que se presenten

documentos falsificados o manipulados. Entrevistado indicó que, en el marco de las municipalidades cuando se producen irregularidades, se genera la sensación de que las autoridades no serían las que deben tener, lo cual podría interpretarse como un acto de conexión o corrupción que, según él, lesiona la credibilidad de las autoridades municipales, las cuales deben preservarlas y en las cuales hay que velar por la transparencia y el respeto de lo establecido por la normativa.

Por su parte, EL ENTREVISTADO 02 consideró que la falta de control sobre la autenticidad de los documentos hace que la ciudadanía y el resto de actores del proceso generen desconfianza hacia las autoridades que deben velar por los procedimientos en la fase de la licitación pública. Añadió que si bien desde el principio no se percibe la falta de control, la desconfianza comienza a gestarse cuando la ciudadanía se percata de que sus documentos son falsificados o manipulados, y precisó que generalmente cuando la ciudadanía toma conocimiento de las irregularidades que se producen en las licitaciones, empiezan a aflorar las dudas acerca de la transparencia de los datos.

EL ENTREVISTADO 03 consideró que el hecho de no poder verificar la autenticidad de los documentos afecta profunda y radicalmente la confianza pública, pues, a su parecer, cuando los ciudadanos y los sujetos involucrados consideran que no existe un control, la percepción sobre la manipulación de los procedimientos o el favorecimiento hacia determinados proveedores de manera injusta se incrementa gradualmente. El ENTREVISTADO 03 alegó que la transparencia es uno de los pilares fundamentales de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que cuando esta es puesta en entredicho, la oferta pública ciudadana se ve directamente perjudicada y disminuye la rendición de cuentas en relación con las instituciones públicas municipales. También comentó que la falta de confianza muy probablemente podría hacer que los ciudadanos y las ciudadanas empiecen con posterioridad a desconfiar de otros elementos de la gestión pública, como puede ser la recaudación de impuestos o la aplicación de políticas públicas.

Por su parte, EL ENTREVISTADO 04 también ha señalado que la falta de control sobre la autenticidad de la documentación tiene un impacto adverso que hace que la confianza no esté presente a partir de la percepción de que el proceso no es justo, aunque no siempre la percepción del impacto inmediato es una consecuencia de esto. Él también alegaba que cuando se llegan a descubrir irregularidades de cualquier tipo el grado de desconfianza se extiende al conjunto de los sujetos que están comprendidos en el proceso.

EL ENTREVISTADO 05 dijo que la falta de control en cuanto a la autenticidad de los documentos afecta fuertemente la confianza de la ciudadanía dado que, si se llega a detectar, que los documentos no son verídicos, eso dará una imagen negativa del proceso. Declaró que este tipo de situaciones puede llevar a una mayor desconfianza no sólo entre los actores que aparecen en la licitación, sino que también respecto de la ciudadanía, la cual puede entender que los procesos son fraudulentos o manipulados. El ENTREVISTADO 05 enfatizó que, si bien el control de la autenticidad de los documentos es importante, la falta de implementar mecanismos para poder llegar a esta verificación, lo que hace es aumentar la desconfianza con las autoridades municipales, la cual termina perjudicando a la gestión pública.

El ENTREVISTADO 06 coincidió con los demás participantes en señalar que la falta de control sobre la autenticidad de los documentos genera un impacto negativo directo en la confianza de la ciudadanía. Explicó que, cuando la población percibe que no se están llevando a cabo las verificaciones necesarias, surgen dudas legítimas sobre la transparencia y legalidad de los procesos de licitación. Esta percepción — advirtió— puede escalar rápidamente, afectando no solo la credibilidad del procedimiento específico, sino también la imagen de la institución responsable, debilitando el vínculo de confianza entre el Estado y la sociedad.

ENTREVISTADO 07 manifestó que la falta de control sobre la veracidad de los documentos causa una generalizada desconfianza en

todas las gestiones de licitación pública. Señaló que cuando los postores y la ciudadanía sienten que se les deja participar a quienes presentan documentación falsa, se pierde la confianza tanto con el procedimiento como con la municipalidad para administrar con honestidad y transparencia. Esa pérdida de confianza puede llegar a generar desconfianza con respecto a la gestión pública, lo que afecta la relación de las autoridades con la ciudadanía y la forma de implementar las políticas públicas.

Por último, EL ENTREVISTADO 08 expuso que la falta de control sobre la veracidad de los documentos incide directamente en la confianza pública, pues la sensación de un proceso no justo puede generar desconfianza no sólo en el caso de los postores, sino también en la ciudadanía. Mencionó que cuando la práctica permite que postores con documentos falsificados puedan participar de las licitaciones, se crea una atmósfera de desconfianza que puede tener consecuencias tristes y que persistan a lo largo del tiempo. Que haya serias dudas sobre la transparencia de los procesos de licitación pública genera que disminuya la participación de proveedores honestos y se ponga en riesgo la calidad y eficiencia.

Todos los entrevistados admitieron que la falta de un método de verificación de la autenticidad de los documentos socava la confianza pública. La implicación de esta afirmación es grave, ya que la confianza del público en general afecta la percepción de varias partes interesadas de imparcialidad y transparencia en la contratación pública por parte de los municipios. A juzgar por las respuestas de los entrevistados, esta inquietud representa un miedo generalizado a un proceso sin verificación adecuada y una posible consideración de abuso de confianza por parte de varios ciudadanos y empresas. Eso, a su vez, mina la confianza de los ciudadanos en el gobierno y socava la capacidad de éxito de la contratación pública.

En relación a la **pregunta 3**: "Desde su punto de vista legal, ¿cuáles son las implicaciones para la legalidad del proceso de licitación pública

cuando no se verifica adecuadamente la autenticidad de los documentos presentados por los proveedores?"

EL ENTREVISTADO 01 argumentó que la ausencia de verificación de la autenticidad de los documentos podría acarrear importantes consecuencias para la legalidad del acuerdo en la licitación pública, al poner en riesgo tanto la transparencia del proceso como la igualdad que debe existir entre los postulantes. La falta de control en la autenticidad de los documentos da origen a un contexto sobre el que sobrevuela la falsificación y la manipulación de información, poniendo en peligro de este modo la proyección de los principios más fundamentales, tales como el de la igualdad ante la ley o el de la presunción de veracidad. El entrevistado 01 hizo hincapié en que si se admite la presentación y aceptación de documentos falsos o incorrectos ello implica que el acuerdo en literal del contrato de las partes puede quedar, en muy buena medida, contaminado por dicha actividad esencial por la presentación de documentos apócrifos, lo que probablemente obligará a que todo lo que surge de dichas resoluciones también será considerado a su vez como rechazado. Es más, Entrevistado se atrevió a decir que tal dilación podría incluso conllevar la ausencia de licitación y a la postre la invalidez del proceso administrativo y a situaciones reales y jurídicas de responsabilidad para los funcionarios que medien por razón de sus funciones de autoridad, todo ello frente al riesgo de una revisión general del proceso administrativo.

EL ENTREVISTADO 02 comentó que la verificación adecuada de la autenticidad de los documentos es esencial para asegurar la legalidad del proceso. Dijo que, desde una perspectiva legal, la falta de verificación de los documentos compromete la validez de todo el proceso de licitación, porque los principios de transparencia y legalidad no se cumplen adecuadamente. Señaló que, si los documentos no son verificables, se abre la puerta para que los proveedores presenten documentación falsa o manipulada, lo que afectaría la confianza en el sistema de licitaciones. Para El Entrevistado, esta situación podría desencadenar litigios legales y hasta la nulidad del proceso de licitación, generando no solo consecuencias

legales para los involucrados, sino también repercusiones para la entidad pública que no cumplió con su deber de verificar los documentos.

El ENTREVISTADO 03 dijo que la autenticidad de los documentos, no verificada, podría tener consecuencias graves para la legalidad del proceso de concurso público porque pone en riesgo la transparencia y la competitividad leal de los postores. Para el Entrevistado, el control sobre la autenticidad de los documentos -es decir, el control que lleva a una autenticidad verificable- se debe contar como un medio para garantizar la legalidad del proceso, además de ser el mejor medio para evitar el fraude con los documentos, ya que si se pasa por alto el control sobre la autenticidad de los documentos, podría tomarse como un medio propicio para la falsificación de documentos y manipulación de información, lo que podría derivar en la violación de principios que son de la naturaleza del proceso de concurso, como ser por ejemplo igualdad ante la ley y presunción de la veracidad.

El ENTREVISTADO 04 sostuvo con firmeza que permitir la presentación de documentos sin una verificación rigurosa, incluso si se hacen en nombre de un concursante, vicia todo el proceso de licitación. Señaló que, cuando las decisiones se basan en documentos que podrían ser falsos o alterados, el procedimiento deja de ser legítimo y corre el riesgo de incurrir en ilegalidad. Desde su perspectiva, la ausencia de mecanismos efectivos de autenticación tiene una relación directa con la invalidez jurídica del proceso, lo que podría llevar no solo a la nulidad de la licitación, sino también a sanciones para los funcionarios responsables de permitirlo.

Añadió que, en la práctica, cuando no se verifica debidamente la autenticidad de los documentos —particularmente al momento de la apertura de sobres—, se pone en peligro la legalidad de todo el procedimiento. Esta omisión afecta a todos los postores, ya que distorsiona la competencia y quebranta los principios de transparencia, igualdad y buena fe que deben regir toda contratación pública.

El ENTREVISTADO 05 manifestó que, puesto que no se daba seguimiento a la autenticidad de las pruebas documentales iba quedar afectada la validez del proceso de licitación. Desde un esquema jurídico podría generar situaciones violatorias de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y también para dar validez a las decisiones que se tomen a lo largo del proceso. La falta de control sobre las pruebas documentales, se podrían llegar a asignar contratos a proveedores que no cumplen con los requisitos establecidos por ley lo cual terminaría en un contrato que podría ser declarado nulo y podría llegar a traer consecuencias legales para los funcionarios o servidores que intervinieron en la contratación. Asimismo, añadió que los proveedores que se vieran perjudicados por la falta de verificación podrían reclamar judicialmente a la entidad pública la cual repercutiría de tal manera que no sólo aumentaría costos, sino como consecuencia quitaría celeridad al sistema.

El ENTREVISTADO 06 señaló que, desde una perspectiva estrictamente legal, la verificación de la autenticidad de los documentos es indispensable para asegurar la legalidad de todo proceso de licitación pública. A su juicio, omitir esta verificación convierte al procedimiento en uno irregular, ya que no solo infringe las normas específicas que regulan las contrataciones del Estado, sino también vulnera principios constitucionales fundamentales que guían la actuación de la administración pública. Advirtió que, si no se realiza un control riguroso sobre la autenticidad documental, se corre el riesgo de validar ofertas sustentadas en información falsa, lo cual podría derivar en consecuencias legales graves tanto para los proveedores involucrados como para los funcionarios encargados del proceso.

El ENTREVISTADO 07 señaló la falta de un examen independiente de la autenticidad de los documentos como un impedimento para la transparencia y la legalidad del proceso de licitación. Refirió que como autoridad local, podemos tomar decisiones [basándonos en la documentación proporcionada] y esas decisiones serán impugnadas en algún momento porque los demás licitadores dirán que estaban en

desventaja y la ley dirá que la hemos infringido. Es posible que este conjunto de circunstancias dé lugar a la invalidación del proceso y a demandas contra el organismo público y sus funcionarios. Además, advirtió de que, si la Cámara no autentifica los documentos, «esto podría dar lugar a investigaciones judiciales sobre el documento, lo que dañaría la reputación de la Cámara.

Por último, pero no menos importante, El ENTREVISTADO 08 afirmó que la negligencia con la que se trató el tema de la identificación de documentos podría acarrear graves consecuencias legales. En el caso que la verificación de documentos no se realiza correctamente, el proceso de licitación podría ser ilegal, ya que se infringiría la legislación sobre contratación pública, según él entrevistado. Los contratos otorgados a empresas con documentos falsificados, en el peor de los casos, señaló, podrían ser invalidados, lo que generaría una serie de procesos legales e implicaciones económicas tanto para el Estado como para las empresas participantes. Añadió que los funcionarios competentes también podrían estar sujetos a sanciones, según las circunstancias y la legislación vigente.

Sin excepción, todos los Entrevistados informaron que la ausencia de verificación de documentos constituye un serio interrogante sobre la legalidad de un sistema de contratación pública. Esto coincide con la preocupación general de que esta omisión afecta su estatus legal, no solo por la eficacia del proceso, sino porque la persona que revisa las firmas está expuesta a responsabilidad legal. Además, ninguno de ellos contaba con mecanismos de control para garantizar la pureza del proceso y evitar cualquier perjuicio a la legalidad de sus consecuencias para las partes.

En relación a la **pregunta 4**: "¿Cómo puede la falta de verificación de la identidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas poner en riesgo la legalidad del proceso de convocatoria de licitación en una municipalidad?"

EL ENTREVISTADO 01 destacó la falta de control sobre la veracidad de los documentos, como el aspecto más sensible, capaz de

poner en riesgo la legalidad de la licitación. Si no se verifican los documentos presentados, se podrían adjudicar contratos a proveedores que no tienen derecho a entregarlos, lo que invalidaría el proceso. Añadió que tener sospechas no corroboradas podría generar un ambiente fraudulento y afectar no solo al municipio, sino también la confianza de la comunidad en el sistema de contratación pública. Para el entrevistado, la autenticidad de los documentos es crucial, ya que es una de las premisas para garantizar su legalidad, y si se viola, se compromete el correcto funcionamiento del proceso.

Como admitió el ENTREVISTADO 02, una vez que se ha demostrado que los documentos no eran auténticos en un futuro, la licitación será ilegal. Aseguró sin suficiente aplicación para verificar la legalidad del proceso; será bajo constante amenaza de documentos falsificados y la adjudicación fraudulenta de contratos. Legalmente hablando, añadió; no se basa mejor sobre la ilegalidad y toda decisión administrativa depende de la aplicación resultado de todas las pruebas en el caso. El entrevistado estableció que la credibilidad de la licitación pública como un proceso está prohibida, a menos que forme parte de una decisión oficial de validación; por lo tanto, deja a la transparencia, competencia y equidad subyacentes, ya que la corrupción puede socavar la integridad de un pulgar en un ojo. El ENTREVISTADO 03 subrayó que se validan los documentos con el fin de asegurar que el proceso sea justo y legal. Afirmó que sin tales validaciones, las empresas estarán en condiciones de presentar una falsificación que pone en peligro el tipo de legalidad que se busca. También estableció que ese tipo de fraude no sólo reduce la competencia, sino también la justificación, lo que es difícil si no se puede apelar a un tribunal. Fue de la opinión de que si no están de conformidad, los resultados de adjudicación pueden ser nulos.

El ENTREVISTADO 04 también sugiere que la autenticación de los documentos sea uno de los pasos fundamentales para impedir la presentación de documentos falsos, ya que estos socavarían el proceso de contratación del marco legal. En su opinión, en ausencia de un proceso de

verificación, la licitación se convierte en legalmente inválida, ya que un error o la ausencia de un error podría dar lugar a que la licitación se adjudicara a la persona equivocada, lo que la haría ilegal. Debido a este tipo de falla, el licitador puede perder la licitación y verse obligado a comenzar el proceso de nuevo (sin mencionar la mala reputación que implica el costo por parte de la municipalidad con las negociaciones de la contratación pública). También reiteró que las irregularidades en la verificación prohibirían a los funcionarios responsables de la licitación y fortalecerían la naturaleza de la verificación.

En este sentido, el ENTREVISTADO 05 señaló que no verificar la autenticidad de los documentos pone en peligro la legalidad del proceso de licitación, ya que abre la puerta a la malversación. Se preguntó si los responsables de velar por el derecho a la información «aceptarían documentos sin verificar su autenticidad» y si se permitiría participar en el proceso de licitación a quienes presentaran documentos falsificados o falsos, lo que sin duda convertiría la licitación en «una transacción ficticia». Desde el punto de vista jurídico, esta omisión constituye una infracción grave en la administración de los recursos públicos que vulnera principios importantes como la legalidad y la transparencia.

La misma preocupación fue señalada por el ENTREVISTADO 06, quien subrayó que la verificación de la autenticidad de los documentos es una parte importante de la diligencia debida legal general de una licitación. Añadió que, en ausencia de esta verificación, existe una alta probabilidad de que se aprueben documentos falsificados o sin fundamento, lo que daría lugar a que todo el proceso de licitación fuera cuestionable desde el punto de vista legal. Además, advirtió que una documentación insuficiente supone un riesgo para la entidad pública, ya que, posteriormente, si se descubre que hay un defecto en el proceso, este puede quedar anulado. Añadió que, cuando esto ocurre, la culpa recae en quienes tienen que tratar con los departamentos jurídicos y de contratación, lo que mancha la reputación del consorcio o la institución y pone de manifiesto que hay un problema en su funcionamiento.

EL ENTREVISTADO 07 afirmó que es una ofensa de que la revisión a falta de seguridad de documentos haga dudar de transparencia y legalidad al organizar las convocatorias del mercado de ofertas para la que habría que efectuarse y que así ocurra si la revisión de los documentos presentados no ocurre, podría surgir irregularidad contra los derechos de otros que postularán y contra. En su opinión, eso podría dar lugar a una nulidad del proceso de licitación y a demandas judiciales en contra la entidad pública ante los tribunales y sus funcionarios, entre otros. Asimismo, menciona que, si la falta de control de la autenticidad de los documentos puede dar lugar a averiguaciones delictivas que afectan la imagen de la institución.

Finalizando, EL ENTREVISTADO 08 expuso que la falta de control de la autenticidad de los documentos podría tener consecuencias legales muy graves, ya que, desde su criterio, si los documentos no son verificados en la forma correcta el proceso de licitación sería ilegal, contraviniendo lo que establece la ley en materia de contrataciones. De igual modo, El ENTREVISTADO 08 agregó que en el caso peor los contratos terminados procediendo de documentos aparentemente falsamente adjudicados a entidades pudieran ser revocados que conllevaría una gran variedad de obstáculos legales y costos para los proveedores públicos individuales.

Todos los individuos entrevistados indican que si se confirma la identificación del documento, podrían enfrentarse a consecuencias más adversas en el procedimiento de adquisición de obra pública. Las respuestas señalaron que los temores eran justificados, dado que la inadecuación de la siguiente etapa podría comprometer la transparencia, la presencia y la integridad de la actuación, provocando de esta manera deuda e insistencia hasta el rechazo de la oferta. Por lo tanto, la mayoría de los entrevistado considera que ejerce un mínimo y un impacto positivo para combatir las costumbres incorrectas y el comportamiento inmoral.

En relación a la **pregunta 5**: "En su experiencia, ¿qué consecuencias jurídicas se derivan de la falta de verificación de la identidad de los documentos durante la convocatoria de licitación?"

EL ENTREVISTADO 01 destacó que, jurídicamente hablando, la falta de verificación de la identidad de los documentos de la convocatoria de licitación puede llevar a la nulidad del procedimiento. Manifiesta que la aceptación de documentos falsificados o alterados entra en colisión con el principio de legalidad que ordena los actos administrativos, y este tipo de negligencias puede ser el inicio de la impugnación de la licitación, que a su vez puede dar lugar a la instauración de procedimientos sancionadores de los funcionarios correspondientes. Agregó que la nulidad, además de implicar una posible impugnación del procedimiento, puede también llevar a que las autoridades responsables de la licitación sean demandadas por negligencia o, eventualmente, por complicidad en cuanto a un fraude, lo que puede acarrear la sucesión de obstáculos de tipo penal y administrativo para los responsables.

ENTREVISTADO 02, por su parte, manifestó que una vez no se haga la verificación de la identidad de documentos podrá acarrear las consecuencias jurídicas de mayor peso que afecten la validez no sólo de la propia licitación, sino además la validez de los contratos asignados. Ya en la experiencia del ponente, si no se verifica la identidad de documentos y se determina una ejecución irregular, dicha licitación puede ser sujeta a la nulidad declarada por el juzgado de instancia. Sobre este tipo de circunstancias también expide El Entrevistado, como, además, puede llegar a existir procesos judiciales de parte de los proveedores que se hayan visto perjudicados, o en el caso de omisiones o irregularidades en la licitación, malestar por parte de proveedores que también puede dar paso a posibles demandas judiciales con sus correspondientes reclamaciones."

EL ENTREVISTADO 03 comentó que las consecuencias jurídicas por falta de verificación de la identidad de los documentos son gravísimas. Agregó que, si bien es cierto que el proceso de la licitación podría llegar a ser nulo y que podría haber pérdida de la confianza pública hacia las instituciones, los funcionarios públicos con esta falta de verificación podrían también llegar a ser expuestos a una posible denuncia penal y/o administrativo-disciplinario. El ENTREVISTADO 03, con visión jurídica,

hace el aporte indicativo que, si un proceso de licitación llega a ser anulado por falta de verificación de los documentos, ello no solamente afecta al proceso de licitación en sí, sino que involucra, en función del caso, a los funcionarios responsables en un proceso penal o administrativo. Adicionalmente, la falta de verificación, podría provocar la exposición a sanciones por parte de los responsables; es claro que las consecuencias jurídicas dependen del modo de cómo se da la situación (la gravedad de la falta cometida) y podría ir desde una inhabilitación hasta multas económicas.

El ENTREVISTADO 04 mencionó que, desde su experiencia, la falta de verificación de la identidad de los documentos era la posibilidad de que “las análogas consecuencias jurídicas afecten el proceso de la licitación”. Además, este entrevistado mencionó que, si es posible probar que los documentos presentados son falsos o acomodados, simplemente “se anulará la licitación por la propia disposición del propio tribunal”. También indicó que, probablemente, los oficiales responsables de verificar la identidad de los documentos también enfrentarían análogas como son consecuencias jurídicas, debido a la negligencia.

El ENTREVISTADO 05 señaló que la no verificación de la identidad de los documentos podría llevar a la nulidad del proceso licitatorio y a la invalidación del contrato adjudicado. El ENTREVISTADO 05 precisó que esto puede conllevar a demandas de los proveedores afectados con el vicio del proceso y la reanudación del procedimiento. Agregó que a las consecuencias en el ámbito de la responsabilidad también se suman las consecuencias de tipo administrativo por el incumplimiento de la verificación de los documentos por parte de la entidad pública que pudiera pasar a ser la negligente o corrupta. El ENTREVISTADO 05 señaló que las consecuencias jurídicas son extensas y pueden afectar tanto a los funcionarios, como a la propia entidad, en la pérdida de la confianza de la opinión pública en el sistema de contrataciones públicas.

El ENTREVISTADO 06 también estuvo de acuerdo en que la falta de verificación de la autenticidad de los documentos en el proceso de

licitación tendría consecuencias legales significativas, incluso la nulidad del proceso. Argumentó que las entidades públicas y los funcionarios involucrados en el proceso podrían ser demandados si apareciera que los papeles no son auténticos. Además, señaló que la responsabilidad no recae exclusivamente sobre las personas que se ocupan del proceso de verificación, sino que los responsables incluso compartidos del proceso también entran en juego.

En cambio, el ENTREVISTADO 07 previno que los efectos del proceso jurídico de la inexactitud documental pueden acabar siendo muy perjudicados. Dijo que lo que las autoridades pueden llegar a decir es que violan los procedimientos legales y administrativos aplicables a los procedimientos de adjudicado de obras públicas e indicó que, con un punto de vista jurídico, esta falta puede llevar a hacer leyes o incluso a actos disciplinarios contra los funcionarios involucrados. Asimismo, manifestó que la ausencia de control sobre los documentos genera presión social y desconfianza en la ciudadanía, lo que puede desencadenar investigaciones más profundas y deteriorar gravemente la percepción pública de la gestión estatal.

EL ENTREVISTADO 08 acentuó que las consecuencias jurídicas de la falta de verificación de los documentos en el proceso de licitación son gravísimas, toda vez que la falta de control podría dar lugar a la nulidad del proceso, lo que supone necesariamente volver al inicio del proceso de licitación. También expuso que los funcionarios que dejen que cualquier documento que sea falso o bien manipulado sea aceptado para un eventual pronunciamiento podrían, incluso, tener una responsabilidad jurídica. Reiteró que en ciertos casos la falta de verificación de la identidad de los documentos puede configurar un acto de negligencia o corrupción administrativa encarado por las consecuencias jurídicas de todo nivel, como puede ser el caso del derecho administrativo como bien el derecho penal.

Los intervinientes coincidieron en que la falta de verificación de la identidad de los documentos para los procesos de licitación presenta

severas consecuencias jurídicas. Las respuestas a las preguntas dan cuenta de una coincidencia por parte de los intervinientes de las repercusiones jurídicas que puede tener la falta de verificación por parte de los funcionarios, por cuanto es coherente con las consecuencias de la nulidad del proceso de licitación, denuncias ante la justicia ordinaria para la reposición de los estados de hecho que pueden producirse, sanciones a quien permita la utilización de documentos que pudiesen ser falsificados o manipulados, la pérdida de confianza pública. Todos y cada uno de ellos recalcan la importancia de un cabal cumplimiento de las exigencias de la ley para que el proceso de invitación a presentar ofertas con posterioridad la falta de verificación de la identidad de los documentos pueda tener repercusiones jurídicas que perjudiquen o a los funcionarios o bien a las entidades públicas que forman parte de un eventual pronunciamiento.

En relación a la **pregunta 6**: "¿Qué efectos tiene la falta de control sobre la integridad de los documentos en la transparencia y justicia del proceso de evaluación de ofertas en una licitación pública?"

El ENTREVISTADO 01 estableció que la falta de supervisión de la integridad de la documentación perjudica directamente la transparencia e imparcialidad de la evaluación. La falta de documentación inicia una cadena de mentiras, manipulaciones y actividades fraudulentas que pueden resultar en una adjudicación injusta del contrato. El ENTREVISTADO 02 cree que esto se considera una injusticia, porque una empresa real perdería ante licitadores que han manipulado digitalmente la documentación. También añadió que la falta de supervisión no solo reduce la imparcialidad del proceso, sino que el público también perdería la confianza en la fiabilidad del proceso de adjudicación y se dañaría la reputación de la autoridad responsable. También señaló que la falta de integridad en los documentos presentados afecta directamente la transparencia del proceso, lo cual —dijo— es una consecuencia evidente. Argumentó que, si se permite la participación con documentación fraudulenta o incompleta, se distorsiona la competencia, ya que no todos los postores participan en igualdad de condiciones ni bajo los mismos estándares de integridad.

Por su parte, EL ENTREVISTADO 03 también coincidió en que la incapacidad de controlar la fidelidad de los documentos perjudica gravemente la transparencia y la equidad en el proceso de inspección. Dijo que es contrario a sus principios de igualdad de trato entre licitantes permitir que los proveedores presenten documentos falsos o manipulados. La transparencia también se ve gravemente comprometida, ya que el resto de los participantes siente que el proceso ha perdido su transparencia al ver que algunos individuos son evaluados en condiciones desiguales, añadió EL ENTREVISTADO 03. "La deslegitimación reaviva la desconfianza y lleva al mecanismo a la ruina total", afirma, refiriéndose al proceso de licitación.

EL ENTREVISTADO 04 indicó que la ausencia de un mecanismo de verificación de la autenticidad de las escrituras tiene consecuencias negativas tanto para la transparencia como para la imparcialidad de la evaluación. "Algunos se salen con la suya, y otros no". Añadió que cuando no se verifican los documentos adecuados para verificar una oferta veraz y completa, el proceso se corrompe; dichas verificaciones no se aplican por igual a todos los licitantes durante la evaluación. El ENTREVISTADO 04 enfatizó que esto puede contribuir a la adjudicación injusta de contratos y, por ende, a la calidad de los proyectos y la eficiencia del uso de los fondos públicos. "Esta falta de supervisión no solo corroe el proceso de licitación, sino que también puede erosionar la confianza en los funcionarios públicos responsables de la supervisión", afirmó.

De acuerdo con EL ENTREVISTADO 05, la falta de un mecanismo de autenticación de documentos en una subasta pública debilita la transparencia y la equidad del sistema de subastas. Si la documentación proporcionada por los ofertantes no se verificara de manera efectiva, el entrevistado cree que las empresas deshonestas que no cumplen con los requisitos del concurso podrían participar, lo que distorsionaría el resultado de la evaluación. El entrevistado sugirió que "la actitud entre los oferentes disminuiría y eso influiría en la calidad del servicio o del objeto adquirido o el proveedor". La transparencia se vería más comprometida ya que los ofertantes dejarían de creer en el sistema.

El ENTREVISTADO 06 destacó que la impunidad y la falta de supervisión sobre la autenticidad de los documentos utilizados en las licitaciones afectan directamente la imparcialidad del proceso. Señaló que la presentación de propuestas fraudulentas impide que todos los postores compitan en igualdad de condiciones, lo que constituye una forma de manipulación que termina perjudicando a los proveedores que sí cumplen con los requisitos establecidos. Además, precisó que la ausencia de control sobre la documentación socava la transparencia del procedimiento, ya que al momento de evaluar las propuestas se pierde objetividad, generando desconfianza tanto entre los participantes como en la ciudadanía en general.

También hubo comentarios del ENTREVISTADO 07 acerca de la falta de control documental cuando se trata de principios tales como la honestidad y la equidad. Específicamente, este participante destacó que si no se aplican los filtros y condiciones mínimas para la verificación de la documentación, entonces el peligro de que se acepten datos falsos se vuelve una posibilidad, lo cual socava la legitimidad del proceso de evaluación. Según el ENTREVISTADO 07, una situación así no influencia solo al enjuiciamiento adecuado de parte de los especialistas en cuestión, sino también debilita la autoridad institucional y el sistema de confianza que deberían respaldar el proceso. Por otro lado, este profesional mencionó que sin un adecuado control, la calidad de los contratos está en riesgo, ya que no se seleccionan necesariamente las propuestas que son más útiles y se escoge, en lugar de ello, las propuestas que sobreviven el proceso con documentación que puede no ser totalmente veraz o la totalidad de los elementos solicitados.

El ENTREVISTADO 08 se centró en el problema de la falta de control sobre la autenticidad del documento, declarando que, en este sentido, el proceso carece de transparencia y equidad. Añadió que, de esta manera, pueden aceptarse incluso propuestas que no cumplen los requisitos, y que incluso ha habido casos de solicitudes que no han podido aceptarse debido a su inverosimilitud, lo que elimina por completo la competencia. Consideró

grave la imposibilidad de controlar la identidad de los participantes, ya que permite elegir a un licitador que no sería capaz de ofrecer las mejores condiciones para los productos y servicios objeto de la licitación. También afirmó que la falta de equidad del proceso tampoco permite comparar a los licitadores de forma transparente y que, en tales condiciones, él mismo no tendría confianza en la selección, ya que, si no todos tienen las mismas oportunidades, todo el procedimiento puede ser cuestionado.

En síntesis, todos los entrevistados coincidieron en que la falta de un control efectivo sobre la autenticidad de los documentos en los procedimientos de licitación pública representa un debilitamiento grave de la transparencia y la imparcialidad en la evaluación. Las respuestas reflejan una preocupación común sobre el riesgo de participación de empresas que no cumplen con los requisitos establecidos, lo que genera desconfianza tanto entre los licitadores como en la ciudadanía. Todos señalaron que el proceso debe desarrollarse bajo principios de justicia, transparencia y eficiencia, y que la validación y verificación documental son elementos fundamentales para garantizar su legitimidad.

En relación a la **pregunta 7**: "¿De qué manera la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos presentados impacta la legalidad del otorgamiento de la buena pro en una licitación pública?"

EL ENTREVISTADO 01 enfatizó que la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos afecta negativamente la legalidad del contrato. Si los documentos no son auténticos o no están debidamente comprobados, el procedimiento carece de fundamento legal. Indicaron que el contratista actuó de forma irregular. Según él, "Constituye una adjudicación irregular adjudicar el trabajo a un contratista cuya documentación no ha sido verificada por el oficial de contrataciones y posteriormente especificada por escrito. En opinión de Entrevistado, la legalidad del proceso se ve afectada, ya que la adjudicación se basa en información falsa, lo que podría incluso ser causa de nulidad o invalidación judicial.

EL ENTREVISTADO 02 también señaló que la falta de verificación y fiabilidad de los documentos afecta directamente la legalidad de la adjudicación del contrato. Añadió que, si la adjudicación se otorga a un licitante con documentos falsificados o incompletos, se estaría pisoteando el concepto de legalidad y equidad de la licitación. Desde un punto de vista legal, esto podría invalidar la adjudicación del contrato, considerando que el proceso estuvo viciado desde el principio”, afirmó El Entrevistado. Cualquier licitador que supere el umbral puede impugnar el proceso judicialmente, lo que no solo pone en duda la legalidad de la adjudicación, sino también la naturaleza, el carácter y la integridad del organismo que gestiona el proceso de licitación.

EL ENTREVISTADO 03 afirmó que verificar la autenticidad de los documentos reduce la posibilidad de que la licitación sea objeto de controversia. Al no hacerlo, se provoca la situación legal de la licitación, ya que todo el proceso podría estar ‘contaminado’ si se aceptan ofertas no elegibles. La legalidad del contrato se vería perjudicada, ya que toda la información del proceso podría ser incorrecta. Esto conduce a la posibilidad de litigios, el fin del contrato dependiente y perjudica la confianza pública. Se demostró en el ENTREVISTADO 04 que verificar la fiabilidad de los documentos es imposible. Esto da como resultado un proceso basado en información corrupta. La corrupción daña la transparencia y la integridad del contrato: cualquier falta de correspondencia con el RFI resultará en su descalificación. Aparte del daño suficiente al proceso de licitación, los tratantes buscarán reparación legal. Esto inundará los tribunales y dañará la legitimidad del proceso.

EL ENTREVISTADO 05 declaró que la veracidad de las cartas es un requisito para la adjudicación judicial del contrato. Añadió que adjudicar un trabajo sin confirmar la fiabilidad del documento resulta en una adjudicación errónea del proyecto y vulnera la legalidad de la licitación. "Si se aceptan documentos falsos, pierden su respaldo legal, ya que no se está otorgando el contrato con fundamento en la ley, sino en la ilegalidad, la falta de transparencia y la ausencia de competencia", afirmó EL ENTREVISTADO

05. El incumplimiento de estos requisitos puede invalidar el proceso y exponer a la empresa a recriminaciones legales, y añadió que las sanciones pueden incluir demandas.

EL ENTREVISTADO 06 coincidió con los demás Entrevistados: sin la validación de la veracidad de los documentos, se compromete la legalidad de la adjudicación del contrato. La falta de verificación de la autenticidad y fiabilidad de los documentos facilitó el proceso de selección de proveedores, lo cual queda fuera del ámbito de aplicación del derecho de la competencia. Asimismo, afirmo que la decisión de adjudicar un contrato a un proveedor que no cumple con la ley puede generar impugnaciones legales por parte de otros licitantes, interferir con la integridad del proceso de contratación y llevar a la anulación del contrato. Y, lo que es más importante, esta falta de verificación genera desconfianza en el proceso de licitación, ya que genera dudas sobre su integridad.

El incumplimiento de la norma que exige la verificación de la fiabilidad de los documentos presentados por los licitadores fue señalado por el ENTREVISTADO 07 como una de las razones más importantes de la ilegalidad de la adjudicación del contrato. Señaló que la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos puede hacer que la decisión a favor del proveedor no tenga una base jurídica real ya que no se ha verificado de esta manera que la oferta más veraz correspondía a los requisitos del anuncio de licitación. Esta violación podría conducir no solo a la anulación del contrato adjudicado, sino también a un deterioro de la credibilidad y la eficacia del proceso, según él. De hecho, agregó que esta violación también podría obligar al proveedor cuyos derechos han sido violados a recurrir a la corte. Lo último que mencionó sobre este tema fue que la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos ya es un riesgo de ilegalidad en sí misma.

En este sentido, el ENTREVISTADO 08 expresó que, considerando la facilidad con la que pueden falsificarse documentos, la falta de verificación documental puede conducir directamente a una adjudicación ilegítima. Señaló que, en algunos casos, incluso se pasan por alto

incumplimientos claros respecto a los edictos de la licitación, lo cual ya es motivo suficiente para cuestionar la legalidad del resultado. Añadió que, bajo ninguna circunstancia, un proceso de licitación debería basarse únicamente en el precio ofertado, sino también en otros criterios claramente verificables. Por lo tanto, advirtió que los postores perjudicados podrían llevar estos casos ante el poder judicial para impugnar los contratos, lo que podría terminar en su anulación y provocar una mayor desconfianza ciudadana en el sistema de licitación pública.

En este sentido, todos los entrevistados concuerdan en que la no comprobación documental afecta negativamente a la legalidad de la adjudicación. Además, esta postura se expresa relacionada con las consecuencias legales y la abogacía comprobatoria o en contra de la transparencia y la equidad, procediendo de ambas maneras a nivel de nulidad y cuestionamiento. Por lo tanto, se reitera la importancia de la verificación de documentos para asegurarse de que la adjudicación del contrato sea equitativa y legal.

En relación a la **pregunta 8**: "¿Cuáles serían las implicaciones legales de otorgar la buena pro a una propuesta cuyo documento no ha sido verificado en cuanto a su fiabilidad?"

En primer lugar, el ENTREVISTADO 01 señaló que la adjudicación de la propuesta sin verificar la autenticidad de los documentos es arriesgada y se hace culpable de consecuencias legales graves que deshacían la base de que la licitación fuese legítimamente concedida. Por lo tanto, la entrega de bienes basada en la información reclamada en tales documentos nunca autenticados sería nula en teoría si se probara que la información es completamente errónea. Así, es posible que los verificadores puedan enfrentar una serie de sanciones, incluso penales, cívicas y otros dependiendo de la gravedad de la infracción.

Al respecto, el ENTREVISTADO 02 estuvo de acuerdo con esta declaración, y añadió que la adjudicación de la propuesta sin verificar la documentación era contraria a los principios fundamentales de la

transparencia, la legalidad y la igualdad. Por lo tanto, el proceso podría anularse judicialmente, y el organismo de contratación pública podría resultar en un pleito para la adjudicación ilegal del contrato. Además, afirmo que tal inexperiencia judicial podría llevar a que las autoridades sean acusadas de una conducta indebida o negligente.

EL ENTREVISTADO 03 estableció que las consecuencias de adjudicar un contrato sin una correcta verificación de la documentación pueden ser catastróficas. Observó que la adjudicación de un contrato con información falsa o no verificada podría calificarse de ilegal y anular el proceso. En este tipo de casos, cuando quienes se ven perjudicados por la licitación se ven perjudicados debido a la interferencia, deben impugnar judicialmente lo que llamamos recursos legales, lo que obliga al municipio o a la entidad pública a rehacer la licitación, con las consiguientes demoras y costos. También indicó que los funcionarios licitadores están sujetos a represalias legales si se establece que no cumplieron con su obligación de verificar los documentos.

ENTREVISTADO 04 afirmó que, desde el punto de vista legal, adjudicar un contrato sin verificar la autenticidad de los documentos podría tener graves consecuencias. Además de tener un fuerte impacto en la viabilidad del contrato, éste puede resultar en litigios largos y caros de los proveedores que sienten que no tuvieron una oportunidad justa de ser elegidos. A nivel legal, un fallo de este tipo podría hacer que todo el proceso sea declarado nulo, ya que puede ser perjudicial para ambas partes, la entidad del sector público y los proveedores. ENTREVISTADO 04 también sugirió que cualquier persona que permita que esto suceda sin verificar el crimen puede ser procesada. Dichos individuos son responsables penalmente y pueden ser acusados si se descubre que estaban cometiendo un acto de fraude o negligencia administrativa al dejar que se lleve a cabo esta operación.

El ENTREVISTADO 05 mencionó que, desde su punto de vista, la omisión de una verificación previa a la adjudicación de una propuesta representa uno de los riesgos más graves: enfrentarse a posibles

consecuencias legales. Continuó diciendo que esta situación entra en conflicto con los artículos de la Ley de Contratación Pública, ya que todos los procesos deben ser justos, abiertos y equitativos. Especificó que la adjudicación de un contrato podría anularse si se demuestra que la documentación es falsa y que los funcionarios responsables de la omisión podrían ser sancionados con penas penales y civiles. El entrevistado mencionó que la falta de verificación puede generar desconfianza en la licitación, lo que podría ser una situación más grave, ya que afecta a la legitimidad de la entidad que la gestiona.

EL ENTREVISTADO 06 también afirmó que adjudicar una propuesta sin validar la autenticidad de los documentos conlleva graves riesgos legales. "Si se permite la posibilidad de ofertas sin verificar, se compromete la legalidad del proceso al aceptar propuestas sin fundamento", afirmó. Una vez firmado, esto podría conllevar la nulidad del contrato y, por lo tanto, la reintroducción del procedimiento, algo negativo para el público, pero también para los proveedores, según el entrevistado también insinuó que los funcionarios licitadores se verían obligados a afrontar las consecuencias legales por no observar el debido proceso al examinar los documentos, lo que perjudicaría sus posibilidades de evitar consecuencias legales que podrían llegar hasta la descalificación o un litigio penal si se demuestra su negligencia.

EL ENTREVISTADO 07 sostuvo que el proceso de licitación debe ser anulado si los documentos no han sido autenticados antes de la adjudicación, ya que cualquier decisión administrativa que transgreda estos criterios formales carece de validez legal. Señaló que, si los documentos presentados por los postores no resultan fiables, la oferta debería ser automáticamente desestimada, existiendo incluso el riesgo de que el proceso sea impugnado judicialmente. Además, advirtió que este tipo de irregularidades puede dar lugar a investigaciones legales contra los funcionarios responsables, lo que representa un riesgo de sanciones tanto para ellos como para la entidad pública que incumplió la normativa de contratación.

Finalmente, el ENTREVISTADO 08 dijo que, si se firma un contrato sin verificar la fiabilidad de los documentos, el status legal del proceso se transforma y la entidad pública hace es susceptible a ser forzada legalmente: "Si se prueba que luego todos los documentos eran contaminados, es suficiente razón para revocar el contrato y en la mayoría de los casos, todo tiempo y recursos que se gastaron fueron desperdiciados". El ENTREVISTADO 08 informó que, en su opinión, en estos casos las autoridades del proveedor imputando que no permitieron la verificación de documentos a reabastecer, podían ser presentadas penal o judicialmente.

Sin embargo, todos los entrevistados coinciden en una cosa: la consecuencia jurídica de adjudicar un contrato sin verificar la veracidad de los documentos puede variar desde la nulidad del procedimiento hasta sanciones directas contra los funcionarios que participaron. En este sentido, todos los discursos son diferentes; la omisión afecta de manera importante la ilegalidad total, la seguridad de la transacción, la credibilidad y efectividad del contrato. En cualquier caso, ninguno de ellos afirma que exista una obligación expresa para hacerlo, pero todos afirman que esta verificación debe considerarse un acto inevitable para evitar conflictos en el futuro.

En relación a la **pregunta 9**: "¿Cómo influiría en la legalidad del proceso de licitación si se otorgan contratos a proveedores que no presentan documentación verificada en términos de fiabilidad?"

El ENTREVISTADO 01 se refirió al hecho de que la adjudicación de contratos a proveedores totales sin verificar la fiabilidad de la validez de la documentación podría considerarse una violación grave de la legitimidad. Supuestamente, tal oferta violaría los principios de transparencia y competencia porque no existiría un recurso eficaz para asegurar la igualdad de oportunidades entre todos los oferentes y verificar que todo el papeleo sea legal y técnico confiable. Señaló que tal verificación sería incesante y en ningún caso ser realista o eficaz. De lo contrario, cualquier discrepancia

encontrada de cualquier trabajo ofrecido desde el principio por la invalidez de los contratos también sería probable.

Esa fue también la opinión del ENTREVISTADO 02, quien estuvo de acuerdo en que, de hecho, el documento sin certificación descalificaba la premisa sobre la base de la legalidad. “Si le damos contratos a los proveedores sin que el documento sea verificado, simplemente querríamos el hecho de tener un fundamento legal para llevar a cabo una protesta de este tipo, pues lleva a la anulación del contrato ya asignado”. La protesta subsiguiente también puede ser ilegal; sin duda, hubo fallas en el proceso que incluso podrían haber llevado a un caso judicial. Los funcionarios responsables de verificar los documentos serían responsables de la falta de desempeño.

Con el ENTREVISTADO 03, se puede estar de acuerdo en que la obligación legal de actuar es razonable. Contratar a alguien sin garantías de que los documentos presentados sean verdaderos en una situación de relevancia legal no es práctico. Además, que incluso si el procedimiento se realiza y luego se descubre que el contratista presentó información falsa, el contrato sería inválido. Las partes afectadas pueden demandar, lo que haría que la entidad pública encargada deba realizar la licitación nuevamente, lo que complicará el proyecto con retrasos en la implementación y un aumento de los costos públicos. Además, afirmó que en caso de incumplimiento verificado, quienes sean responsables pueden ser multados por negligencia en el cumplimiento del procedimiento.

EL ENTREVISTADO 04 coincidió además en que firmar un contrato sin verificar la autenticidad de los archivos es ilegal. Esto no solo pone en peligro la legitimidad del contrato, sino que también expone al distrito a posibles demandas de otros proveedores que no recibieron un trato justo, afirmó. En los casos más graves, esto podría resultar en la anulación del contrato, con consecuencias tanto para la confianza depositada en la institución como para la eficacia de la contratación pública. Si permiten que un proceso deficiente siga adelante, los funcionarios que participaron en él también podrían verse expuestos a demandas legales.

EL ENTREVISTADO 05 Cuando una oferta por proveedores queda firme y la escritura, sin un seguimiento confiable de la misma, llega a estar en crisis en sentido legal que no se viole el principio de legalidad y de transparencia. Así esta falta de control ulterior sería clave para la corrupción y la imposición de contratos ilegales por los que se tratarán en el juzgado paternidad. Con consecuencias, entre la incertidumbre que producen las sanciones legales causadas por la nulidad del pacto o por la expulsión de las autoridades competentes, estas acciones degradan la confianza de la sociedad en la contratación.

EL ENTREVISTADO 06 afirmó: “Si los proveedores con los que se celebran contratos no presentan documentos que demuestren su fiabilidad, la legalidad del proceso de licitación queda en entredicho. Este tipo de anomalía podría resultar en la inejecución de los contratos, ya que la adjudicación basada en pruebas no verificadas sería ilegal”, afirmó. No solo esto, sino que quienes lo permitieran podrían ser responsables penal y administrativamente, lo que pondría en evidencia a la entidad responsable de la licitación.

En mi opinión, El ENTREVISTADO 07 cometió un delito al decir que presumir que los proveedores de bienes y servicios son legales a pesar de no tener una evidencia comprobable de los documentos cabe dentro de lo legal. Afirmó que su actividad coincide con los criterios aplicables a los procedimientos de contratación pública; sin embargo, sin una certificación de documentos, el procedimiento le falla, lo que, en última instancia, puede conducir a la revocación del contrato, y en el peor de los casos, a sanciones. A menudo, tales desviaciones se citan como una violación de la transparencia y un signo de problemas a largo plazo con la administración pública. Por otro lado, ENTREVISTADO 08 expresó que no es así en suma. Dijo que asignar contratos sin confirmar la legitimidad de la documentación considerada es una tarea complicada. También afirmó que tales anomalías afectan gravemente el campo de juego en la licitación, lo que haría que el contrato se cancelara, y eso es un problema para todos. Además, los

organizadores de la licitación tendrían la carga legal, lo cual no afecta sus instituciones.

Hubo consenso entre los entrevistados en cuanto a las graves implicancias legales que conlleva permitir que proveedores participen en procesos de licitación sin presentar documentos auténticos. Los hallazgos evidencian diversas preocupaciones: algunos manifestaron resignación al constatar que ciertas fuentes de datos permiten una supervisión deficiente; otros expresaron temor ante lo desconocido, producto de la falta de control efectivo en los procedimientos; y algunos más señalaron que esta omisión puede derivar en la anulación de contratos, generar opacidad en el proceso e incrementar la desconfianza pública hacia las entidades encargadas de las licitaciones. En conjunto, los entrevistados coincidieron en que es indispensable respetar los procedimientos establecidos, siguiendo rigurosamente el marco normativo y el organigrama institucional para garantizar la transparencia, legalidad y equidad en la contratación pública.

En relación a la **pregunta 10**: "¿Cómo influiría en la legalidad del proceso de licitación si se permiten manipulaciones en los documentos presentados por los proveedores?"

Como explicó EL ENTREVISTADO 01, si alguno de los documentos presentados por el proveedor se altera para diferir el contrato, entonces todo el proceso de licitación se encontrará viciado. Más específicamente, la licitación en sí misma es válida solo en la medida en que garantiza que la toma de decisiones ha sido informada por hechos genuinos y verdaderos. En consecuencia, esta deshonestidad no solo viola la integridad de la licitación, sino que también cuestiona la legitimidad de la adjudicación en sí. Eso, a su vez, podría conducir a la eliminación total del proceso de licitación y, posiblemente, problemas legales para los participantes.

ENTREVISTADO 02 también inculca que, al alterar los documentos presentados, el proceso para adjudicar los contratos corre el riesgo de perder su legalidad. Define la autenticidad impugnada como un peligro para la administración de la justicia, porque una decisión judicial se basa en la

información erróneamente presentada a la corte. Por lo tanto, en este caso, serán los adjudicatarios que ofrezcan a los contratistas los contratos de forma imparcial. Además, apuntó más, la declaración de duda acerca de los documentos, justificaría obviamente, la nulidad de todo el proceso y luego, el juicio de las autoridades judiciales y la imposición de sanciones relevantes para establecer exactamente si hubo fraude en este caso. Por su parte, el ENTREVISTADO 03, subrayó que incluso la posibilidad de que los proveedores pudieran alterar los documentos presentados por ellos haría ilegal el procedimiento. El señaló que la presentación del papeleo falso en el tribunal socava mucho la autenticidad del proceso y, en consecuencia, lo hace deshonorado, especialmente cuando la sentencia se dicta en favor de un contratista con el papeleo no verificado. Apuntó que dicha ligereza no solo puede anular el procedimiento, sino que también resultar en multas para los adjudicatarios.

El ENTREVISTADO 04 también sostuvo que este tipo de actividades repercute directamente sobre el proceso licitatorio en su legalidad y pasibilidad, siendo un acto contrario al principio de transparencia. Argumentó que esto desvía la confianza pública aun en postores que lo hagan de manera honesta, ya que perciben una anomalía material del proceso que desmerece la garantía de igualdad subjetiva. Adicionalmente, manifestó que, en caso de comprobarse la adulteración de los documentos, la adjudicación podría ser declarada nula judicialmente y los responsables penalmente sancionados, afectando gravemente la credibilidad y prestigio de la institución.

El ENTREVISTADO 05 observó de la misma manera que la falsificación de documentos en las ofertas socava directamente la legalidad del proceso de licitación en sí. De esta manera, señaló que la práctica en sí misma socava la integridad del procedimiento y puede resultar en la nulidad de una adjudicación, especialmente si las propuestas reales no se presentaron ni la información compartida por los adjudicatarios cumple con el requisito. El cual es realizar cambios y enmiendas no autorizados en los contratos no solo afecta a los demás participantes en el alcance actual, sino

que, a largo plazo, erosiona la confianza de la población civil perjudicando la transparencia del sistema de contratación pública. Del mismo modo, subrayó que permitir el mismo tipo de arreglo debería resultar en responsabilidad legal por parte de los funcionarios y las estructuras en cuestión.

El ENTREVISTADO 06 agregó que no verificar los documentos convierte en nulo el principio de la licitación pública al permitir que los documentos sean manipulados. Dijo que un documento no verificado convertiría el proceso en inválido, dando una ventaja indebida a quienes no cumplen con los requisitos legales, disminuyendo la credibilidad del sistema. Esto puede incluso conducir a la rescisión de la relación de contrato y la invalidación del proceso completo, además de sanciones penales y administrativas para la parte responsable de que los documentos sean manipulados. el ENTREVISTADO 07 dijo que falsificar documentos ilegaliza la licitación porque viola el principio de imparcialidad, lo que cuestiona la moralidad del sistema. Agregó que esto podría generar una cancelación del contrato y cualquier otra acción legal adicional, como acciones legales privadas o intervención judicial. Dijo que esto crea una asimetría de la información que fomenta la inmoralidad y disminuye la credibilidad de quien otorga la licitación.

Por último, el ENTREVISTADO 08 afirmó que permitir que se manipulen los documentos expone la licitación a responsabilidades legales, realmente contaminando el proceso al no evaluar las propuestas en función de su mérito. Dijo que esto podría provocar la cancelación de un contrato adjudicado pero que solo los actores serían castigados, lo que despierta una inmensa desconfianza entre el público y los licitantes debido a la falta de imparcialidad.

Los Entrevistados consideraron que, si se aceptan manipulaciones de los documentos presentados por el proveedor, esto constituiría un grave delito contra la legalidad del proceso de licitación. Las respuestas revelan una preocupación compartida sobre cómo estas manipulaciones afectan la transparencia, la equidad y la credibilidad del proceso. Asimismo, todos

enfaticaron la necesidad de un estricto escrutinio de la documentación para que toda la documentación se tramite de manera justa, legal y transparente.

Análisis de resultados

En relación al **objetivo general**: "Analizar cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas en una Municipalidad, 2025"

Todos los ENTREVISTADOS estuvieron de acuerdo en que la incapacidad de controlar la autenticidad de la documentación con respecto a los procesos de adquisición compromete la legalidad de la adjudicación de los contratos. El ENTREVISTADO 01 explicó como la falta de este control plantea interrogantes sobre la legalidad y transparencia con la que se adjudican los contratos. Según se ha informado, la falta de registro y autorización de los documentos pone en riesgo la validez de los contratos, ya que los contratos que se basan en la documentación no autorizada minan la integridad del proceso. El entrevistado también mencionó que los documentos han sido falsificados y manipulados, y estas son prácticas deshonestas que afectan directamente igualdad y la equidad del proceso. Así, concluyó que la adjudicación era cuestionable en todo momento, y los responsables deberían recibir una sanción legal de multa o algo similar.

El ENTREVISTADO 02 dijo que permitir a los proveedores presentar documentos sin el previo control de certificación vulnera el principio de legalidad en los contratos públicos. Argumentó que las discrepancias en los anuncios pueden llevar a la adjudicación de contratos sobre la base de información falsa o falsificada, lo que puede resultar en la injerencia de los proveedores en el poder judicial, forzando a las autoridades a anular todo el proceso. Además, señaló que las autoridades que evitan abordar estas irregularidades pueden ser acusadas penalmente por negligencia o actividad delictiva. Por otro lado, el ENTREVISTADO 03 dijo que no verificar la legalidad del organismo certificador también compromete el fundamento jurídico de todo el proceso, cuestionando la validez de los

contratos sobre la base de documentos falsificados o no auténticos. Finalmente, sugirió que todas las partes responsables deberían ser sancionadas, ya que la omisión afecta la confianza en el proceso y daña la imagen de la entidad oficial cuando las responsabilidades son graves.

El ENTREVISTADO 04 nota que las consecuencias de la falta de verificación de la autenticidad legal de los documentos son catastróficas. En ausencia de una verificación adecuada, las empresas no calificadas pueden estar biológicamente forzadas a ganar el contrato, lo que pone en peligro el principio de equidad. Esta falta de verificación resultará, sin lugar a dudas, en la anulación de la contratación y los contratos, aunque se muestre cómo este tipo de daños dañan la eficiencia de la administración pública. Además, es imperativo recordar que los empleados que no verificaron los documentos estarán legalmente involucrados en el sistema judicial y disciplinario.

Asimismo, ENTREVISTADO 05 consideró que la falta de investigación de la verdad de los documentos socava la propia ley, ya que hace que el proceso de licitación sea accesible a proveedores no calificados. Ya no es solo en lo que respecta a la ley; es la injusticia que subyace implícitamente en ella. Quienes encuentran proveedores maleducados no son los únicos en poner la voz en grito; los de diferentes industrias también lo harían, ya que tal falta de verificación desempeña un papel importante no solo en la transparencia, sino también en la influencia en el proceso desde la perspectiva del público. También habría que repetir para los efectos que otros enunciaron: dadas las circunstancias, los licitadores más honestos – ya sean pequeñas empresas extranjeras o locales – podrían perder la confianza en el sistema totalmente. Entablarían demandas, lo que después de uno o dos casos de pleno derecho llevaría a anular el proceso en general – y, quizás, a sancionar a los que participaron en él.

Por otro lado, el ENTREVISTADO 06 advirtió que la falta de supervisión sobre esta verificación puede ser altamente dañina en términos legales. Si los contratos son otorgados sin una revisión adecuada, los

tribunales pueden revocar el contrato. También mencionó que los funcionarios que omiten este proceso serán acusados penal o administrativamente. Argumentó que, si una licitación es llevada a cabo sin ser enmarcada dentro de la ley, no solo cuestionará la implementación legal del sistema de compras gubernamentales, sino que también se cuestionará el gobierno, la eficacia administrativa y la entidad a cargo de ello. En cuanto al ENTREVISTADO 07, dijo que uno de los pasos más cruciales para asegurar que todas las adjudicaciones de contratos sean legales, es asegurarse de revisar a conciencia los documentos presentados. Si no se realiza este estudio los contratos serán otorgados fuera de término legal y abrirá la puerta a prácticas poco éticas que pueden arruinar al sistema entero. Añadió que este descuido puede llevar a investigaciones penales, lo cual afectará la transparencia y credibilidad del proceso de licitación.

Por otro lado, el ENTREVISTADO 08 refiere sobre el hecho de que la falta de certificación adecuada de los documentos pone en peligro la legalidad de todo el proceso de licitación. Tal persona notó que cualquier enmienda o cambios hechos en la documentación violan el principio de igualdad de condiciones, ya que otras empresas son incapaces de igualar la atmósfera de la competencia. De acuerdo con su opinión legal, toda la documentación que se descubre luego de falsificaciones o que procede sin la certificación adecuada puede considerarse cancelada. En otras palabras, las instituciones relevantes tienen derecho a rescindir varios contratos e imponer sanciones para los culpables si no hacen nada para prevenir ciertas desviaciones. Puede verse como una seria amenaza para la integridad del modelo de compras públicas y para la confianza de la población en el sistema. Entonces, todos los entrevistados mencionaron que la autenticidad documental ignorada es una de las razones clave de la ilegitimidad de varias licitaciones municipales. Concluyeron que la falta de seguimiento directo de tales aspectos interfiere directamente en la paridad y la honestidad, arrojando a la anulación de contratos y sanciones administrativas. Por lo tanto, es fundamental detectar la autenticidad de los documentos para mantener la lealtad y la equidad.

En relación al **objetivo específico 01**: "Determinar las consecuencias legales de la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas en una municipalidad, 2025"

Los entrevistados señalaron que la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas representa un riesgo grave para la legalidad de los contratos. Por ejemplo, el ENTREVISTADO 01 señaló que la ausencia de verificación de documentos es una violación de la transparencia y legalidad en la adjudicación de contratos. Si no se verifican los documentos y se adjudica un contrato, todo el proceso de licitación podría quedar invalidado desde el principio debido al vicio en el procedimiento; Por supuesto, el contrato también sería nulo, dado que su presencia fue una mera ficción, la falsificación de documentos para que el contrato se otorgara. Los documentos falsificados no son justos ni transparentes desde un punto de vista legal, razón por la que el contrato se invalidará, se sancionará a los responsables o ambos, en general, concluyó.

EL ENTREVISTADO 02 refirió que permitir que los proveedores presenten documentos sin autenticar atentaría contra el principio de legalidad del contrato público. Esto invalida la legalidad del proceso competitivo, ya que las licitaciones se adjudican con documentos falsos o manipulados. Esto genera demandas legales por parte de los proveedores de servicios, quienes podrían lograr la anulación del proceso y la reapertura de las licitaciones. También señaló que cualquier funcionario público que haya participado o facilitado este tipo de anomalía podría ser procesado por negligencia o corrupción.

EL ENTREVISTADO 03, por su parte, afirmó que la ausencia de controles sobre la validez o falsedad de los documentos perjudica la legalidad del proceso de licitación, ya que para que un proceso no sea nulo, los documentos, si no son falsificados, deben ser originales o copias certificadas. Bajo la dirección de EL ENTREVISTADO 03, esto puede generar problemas de impugnación de licitaciones e invalidación de

contratos. Estas irregularidades hacen que la licitación pública tradicional carezca de credibilidad y generan sospechas entre los licitadores y el público en general. Las implicaciones legales para los funcionarios responsables podrían tener graves consecuencias, con sanciones severas, dependiendo del grado de indulgencia en la verificación.

El ENTREVISTADO 04 mencionó que la falta de verificación de los documentos incluso conlleva a graves consecuencias legales, ya que al omitir esta verificación uno asume erróneamente que todas las empresas cumplen con los requisitos, lo cual automáticamente “forma” y “da lugar” a contratos que son injustos. Dijo, asimismo, que tales contratos podrían ser declarados nulos per se, y la licitación, incluso, podría ser revocada, lo que afecta directamente la eficacia de la gestión pública. Además, mencionó que los proveedores perjudicados podrían llevar a los funcionarios que trabajaron directamente con los contratos a los tribunales, lo que llevaría a los empleados a contraer deudas ante la corte y los destituiría también de sus cargos. El ENTREVISTADO 05 concordó con esta suposición, diciendo que este es un caso penal, ya que los tribunales pueden anular el contrato, lo que a su vez significa que necesitarán eliminar al contratista respectivo. Dijo que los empleados responsables también podrían ser castigados penal y civilmente por negligencia. Asimismo, dijo que este problema motiva no solo una demanda de los proveedores, sino que esta práctica no transparente disminuye la legitimidad de la licitación, lo que provoca un efecto de “precedente” en la administración.

EL ENTREVISTADO 06 también habló de las implicaciones legales de la falta de verificación de documentos. Algún subcontratista puede obtener un contrato, pero probablemente no puede ser, ya que un contrato obtenido por condiciones de poder en virtud de falsos documentos, por un lado, es anulable por el tribunal, y esto, por otro lado, resulta en la cancelación total del proceso de licitación, señaló. Además, “los funcionarios responsables de no verificar documentos debidamente válidos son castigados, y con mucha probabilidad, civil, penal y administrativamente, según la gravedad de sus actos. En ese sentido si un

documento falsificado resulta ser inválido documentalmente, las instituciones públicas sospechosas son llevadas ante los tribunales. Reducir el respeto por lo que representan y debilitar la confianza pública” complementó.

La falta de verificación de las ofertas en las subastas, destaca EL ENTREVISTADO 07, tiene graves consecuencias legales para la institución pública. Advirtió que la falta de verificación de documentos puede conllevar la nulidad del proceso de licitación, la anulación del contrato y su nueva licitación. Las repercusiones, afirmó, podrían variar desde sanciones a los funcionarios involucrados hasta penalizaciones a la entidad por incumplir las normas de transparencia y legalidad. EL ENTREVISTADO 07 también afirmó que la falta de verificación fomenta una cultura de desconfianza y facilita la contratación pública no transparente.

EL ENTREVISTADO 08 coincidió en cuanto a las graves consecuencias legales de no autenticar documentos válidamente en el contexto de una licitación. Afirmó que la falta de una supervisión adecuada es una de las más perjudiciales, ya que, de no ser cuidadosa, el contrato adjudicado y todo el proceso podrían ser anulados, dejando en una situación precaria al gobierno y a los proveedores de servicios que han invertido tiempo y esfuerzo en la licitación. También indicó que los funcionarios públicos que contribuyan al incumplimiento de sus obligaciones de verificación asumirán la responsabilidad legal, como sanciones administrativas, e incluso responsabilidad penal, en caso de negligencia o participación en fraude.

Finalmente, los entrevistados dentro de la investigación concluyen que la falta de autenticación de documentos a menudo conduce a serias consecuencias legales, incluida la cancelación de contratos, la acción de los tribunales, la penalización de los empleados responsables e incluso lo más crítico: la disminución de la confianza del público en el sistema de licitaciones. Por tanto, la verificación correcta de la autenticidad de los documentos principales es clave para la legalidad del proceso y para evitar

tales consecuencias a escala nacional que afectarían tanto a los organismos públicos como a los oferentes y contratistas participantes.

En relación al **objetivo específico 02**: "Analizar cómo la falta de verificación de la integridad de los documentos presentados afecta la legalidad y transparencia en la evaluación de ofertas en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025"

Los entrevistados señalaron que la no certificación de la integridad de los documentos en la presentación de ofertas en la contratación pública hace que la legalidad y transparencia en la etapa de verificación de la oferta sean puestas en riesgo. El ENTREVISTADO 01 argumentó que la inclusión en la normativa de la posibilidad de presentar documentos falsos o incompletos no tiene fundamento legal ni transparencia, por lo que no tendría motivos para realizarse sin una debida referenciación documental. Dijo, además, la posibilidad de la manipulación por parte de los responsables infractores, la parcialidad y la distorsión de otras ofertas que, en definitiva, corrompe la transparencia y legitimidad de la evaluación.

EL ENTREVISTADO 02 expresó opiniones similares, afirmando que el ataque a la evaluación de ofertas se debe a la falta de control sobre la integridad de los documentos, ya que constituye el principal riesgo para la legalidad del proceso. Dijo: "A menos que se verifique la autenticidad y la idoneidad de los documentos, se compromete la imparcialidad del proceso de evaluación, lo que crea un ambiente propicio para la competencia desleal". El Entrevistado señaló que tal omisión conlleva una pérdida de transparencia y existe la posibilidad de que algunos solicitantes reciban privilegios especiales mediante la presentación de documentos falsificados o incompletos, además de poner en riesgo la neutralidad del proceso y socavar la equidad entre los solicitantes.

Enfatizó EL ENTREVISTADO 03 que la falta de verificación de la autenticidad de los documentos socava la legalidad y la transparencia de la licitación. Este tipo de anomalía no solo da lugar a facultades de discriminación de criterios en favor de proveedores que no pueden

proporcionar información segura con facilidad, sino también al contrato con empresas que no cumplen con los requisitos de servicios establecidos, para el entrevistado la calidad de los servicios y la legalidad del procedimiento se ven afectados. Añadió que la falta de verificación de documentos constituye una violación del principio de transparencia, que es la base de todo proceso de licitación pública.

De manera similar, el ENTREVISTADO 04 cree que la selección final no se basa en documentos genuinos, esto socava la integridad del proceso de licitación de los licitantes. “Un proceso de selección sin revisión es una parcialidad, un terreno abonado para comprar por derecho de dinero, comprar por el derecho conquistado. lo que permite la parcialidad, la corrupción y la violación de los derechos”. Además, la revisión externa independiente introducida en el sistema inicia una cadena de evaluaciones corruptas durante todas las evaluaciones siguientes. Lo que no es justo para los verdaderos licitantes ni para el contrato de licitación ganado. Considera que esta transparencia es el grito de ayuda para el licitante genuino.

EL ENTREVISTADO 05 expresó que una de las bases para la transparencia en la valoración propuesta es verificar la autenticidad de los documentos. Explica esto diciendo que, si la documentación no se verifica cuidadosamente, el proceso de contratación se convierte en un juego sin reglas, porque no se pueden comparar proveedores si no compiten en igualdad de condiciones. El otro aspecto es que esto afecta directamente la legalidad del proceso, ya que firmar con base en documentos que no se pueden verificar es como firmar un cheque en blanco; eso no contribuye a la credibilidad del proceso de licitación. Añadió que la falta de verificación del proceso de selección pone en duda su transparencia.

EL ENTREVISTADO 06 coincidió en que la falta de pureza documental representa grandes obstáculos para el análisis justo y abierto de las ofertas. Si los formularios no se verifican adecuadamente, la evaluación de la oferta se vuelve subjetiva y sesgada debido al nulo efecto de la licitación. No existe control para garantizar que los documentos se

reproduzcan fiel y fielmente, lo que nos lleva a una situación en la que la adjudicación del contrato puede basarse en información falsa, lo que afecta la legalidad del proceso y la confianza en la administración encargada de la gestión de la licitación.

De acuerdo con el ENTREVISTADO 07, el riesgo para la legalidad de la evaluación radica en que se ha perdido el control, prácticamente no hay manera de vigilar la integridad de los documentos. Es el proceso licitaría en sí mismo que pierde su objetivo. Se construyó para asegurarse de que todos los lances sean transparentes y fomenten la cooperación abierta y mutuamente beneficio, pero cuando los licitantes no tienen motivo para confiar en la licitación, se genera una actitud muy recelosa. Además, no se devalúa la autenticidad de los documentos, el trabajador considera si no lo hace el proceso se contamina a menos que todo el mundo sea sospecho. Y la selección de un ganador de ofertas con la aprobación de sus términos queda alguna se vuelve invalidas.

Finalmente, EL ENTREVISTADO 08 declaró que la falta de un control estricto de la validez documental afecta la legalidad y la transparencia de la evaluación. Esto socava la imparcialidad de la adjudicación al favorecer a los proveedores que falsifican información. Sin embargo, el anonimato del informe oficial puede enmascarar los efectos adversos que la falta de diferencia entre las pruebas auténticas y las falsificadas tiene en el proceso de evaluación; esta falta de diferencia puede generar infravaloraciones y atribuciones injustas del contrato.

Más específicamente, todos los entrevistados coincidieron en que la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en el ámbito de la contratación pública tiene importantes consecuencias para la legalidad y la transparencia de la evaluación de las ofertas. Las respuestas expresan una preocupación por la falta de esta certificación (que podría llevar a sesgo y asimetría en el proceso). La ausencia de una verificación enfática ya generará desconfianza entre las partes involucradas y puede cuestionar la legalidad del procedimiento de licitación afectando tanto a las ofertas como a los acuerdos. En este sentido, se consideró necesario un

control y confirmación adecuados de los documentos para la transparencia y legalidad de las licitaciones públicas.

En relación al **objetivo específico 03**: "Explicar cómo la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos presentados afecta la legalidad del otorgamiento de la buena pro en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025"

Todos los entrevistados también estuvieron de acuerdo en que la falta de verificación de los documentos presentados pone en entredicho la legalidad de las licitaciones públicas en cuestión. EL ENTREVISTADO 01 expresó que "si los auspicios no son verificados o hechos para autenticar la autenticidad de los documentos presentados, entonces la legalidad puede ser puesta en duda". El Entrevistado también declaró que "esta falta de autenticación pone en juego las características de transparencia y equidad, ya que significaría que el contrato se otorgó a un proveedor con información falsa, con los proveedores que no cumplan los requisitos lógicos". EL ENTREVISTADO 02 igualmente mencionó que la falta de certificación para el auspicio de la autenticidad de los documentos tiene graves consecuencias para la legalidad del premio. EL ENTREVISTADO 02 dijo que "siempre envías un mensaje a un contrato con un proveedor cuyos documentos no están calificados o con información falsa, se declara inexistente porque no está basado en la ley. No se cumplieron las reglas de centralización y publicidad, que son la plataforma de la legalidad por premiar contratos públicos". Por lo tanto, EL ENTREVISTADO 02 concluyó que todos los demás proveedores pueden presentar demandas e invalidar el proceso, lo que podría exigir que se reinstaurara el procedimiento.

El ENTREVISTADO 03 afirmó que la legalidad de la adjudicación es, por lo tanto, de si la autenticación documental es realmente verificada. Él agregó que si no lo fuera, entonces la adjudicación sería ilegal bajo la firma de un contrato comercial con un proveedor que no cumpla con las regulaciones utilizando lo que sería la competencia desleal debido a contratos aparentemente más atractivos. Éste es un hallazgo significativo en la medida en que la no autenticación afecta directamente la legalidad a

largo plazo del proceso, lo que lleva a una pérdida de credibilidad del sistema ante el público. El ENTREVISTADO 04 advirtió sobre la importancia de la autenticidad de la documentación en la medida en que se socava la legalidad del sistema ya que el contrato finalmente sería nulo. Él señaló que en ausencia de la verificación por una autenticación adecuada, el procedimiento infringe su propósito ya que no se verifica la transparencia de las propuestas. Por lo tanto, uno comete un contrato basado en un documento no autenticado y, por lo tanto, va en contra de la ley y la moral.

Aparte del lado legal de las consecuencias, el ENTREVISTADO 05 destacó que la no verificación documental probablemente tendrá consecuencias mucho más importantes para el sistema de licitación. De acuerdo con sus afirmaciones, la falta de garantías de que los documentos sean verdaderos y estén firmados legalmente pondría el acto de adjudicación en un grave dilema legal. Afirma que la licitación probablemente sea desafiada, dejando la adjudicación legal en dependencia de suposiciones sin fundamento. Tal situación daría lugar a una adjudicación suspendida con efecto retroactivo y, en el peor de los casos, a la disminución de la competencia debido a las oportunidades perdidas y el incumplimiento. El ENTREVISTADO 06 también hizo hincapié en que, aparte de las consecuencias legales, el no control documental infligiría daño a la reputación pública y la imagen de la organización que se ocupa del proceso. Según él, a menos que los documentos se controlen de manera adecuada, podrían otorgarse licitaciones a contratistas que de otra forma no tendrían derecho a adjudicación, lo que socavaría la credibilidad y legitimidad del proceso y dejaría a los contratistas legítimos sin opciones.

El ENTREVISTADO 07 respondió con afirmaciones acerca de que la autenticidad en la adjudicación de contratos está directamente influenciada por credibilidad en la documentación allegada. Sin pruebas de validez no existe un enfoque respaldado por la ley y los delincuentes pueden abusar de la institución. Agregó asimismo que la validez de la adjudicación de los contratos en base de información falsa se cuestionará, pudiendo generar procesos legales en contra de los causantes. El

ENTREVISTADO 08 asintió asimismo con el hecho de que la legalidad de las licitaciones y la adjudicación están comprometidas cuando no se valida la fiabilidad de los documentos, lo cual podría permitir que empresas no calificadas obtengan tramites, llevando a consecuentes cuestionamientos por parte de otros operadores y posibles demandas. Añadió asimismo que los que no efectúen tal validación pueden ser sancionados con multas por incumplimiento.

En general, todos los entrevistados mencionan indirectamente que se puede afirmar que la legitimidad de la adjudicación de contratos es cuestionable, dado que no es posible verificar la credibilidad de los documentos proporcionados. Se puede suponer que la declaración anterior refleja de manera apropiada la opinión de los participantes sobre el tema, ya que sus respuestas, en mi opinión, debían ser preocupantes en relación con las consecuencias legales y la ambigüedad en la ausencia de garantías de autenticidad y fortaleza de la información. Además, debe tenerse en cuenta que todos los expertos se despidieron de que esta violación no solo afecta la legalidad de todo el procedimiento, sino que también perjudica el sistema de licitación en su conjunto, lo que erosiona drásticamente su objetividad y transparencia. Por lo tanto, se puede llegar a la conclusión de que una licitación justa, y en caso de procedimiento, basada en la ley, es posible solo si se garantiza la solidez de los documentos proporcionados.

VI. DISCUSIÓN

VI.1. Discusión de los resultados.

Con respecto al objetivo general de analizar cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en una Municipalidad, 2025, la evidencia internacional y nacional demuestra que la falta de mecanismos rigurosos de verificación para inspeccionar la documentación presentada aumenta la corrupción y socava la legitimidad y la transparencia de un proceso. Gil (2022) y Molina y Arrias (2022) muestran que la debilidad de estas administraciones fomenta el fraude, lo cual erosiona la confianza pública. Sin embargo, estudios locales, como los realizados por Ochoipoma (2024) y López (2023), han demostrado que las deficiencias en la aplicación de la ley y la capacitación debilitan la legitimidad de las licitaciones.

Estos efectos teóricos se reflejan específicamente en la comprensión de los Entrevistados. EL ENTREVISTADO 01 destaca que dichas condiciones eran necesarias para garantizar la veracidad de la documentación, la buena fe y la no responsabilidad por delitos contra la fe pública, validándolo con su propia experiencia práctica y la importancia de contar con mecanismos de control detallados, como lo defiende la literatura especializada (Sánchez y Prada, 2021).

Además, ENTREVISTADO 02 aporta un matiz complementario, señalando que, aun a pesar de la verificación que, como se ha visto, debería realizarse, la Ley 30225 no otorga a los comités de evaluación la facultad para ejercer esta función, lo que genera un vacío regulatorio que, como han argumentado otras declaraciones críticas, como las de Castro y Villavicencio (2021), puede manifestarse como discrecionalidad y generar riesgo de corrupción.

En el mismo sentido, ENTREVISTADO 03 ofrece pruebas ilustrativas de la gravedad de la falta de control en casos emblemáticos como Lava Jato, donde la falta de control documental condujo a un proceso

judicial disfuncional y a la responsabilidad penal, evidencia de lo que predicen los precedentes legales sobre autenticidad documental y responsabilidad estatal (Delpiazzo, 2020). Además, ENTREVISTADO 05 y ENTREVISTADO 06 añaden que la falta de seguimiento permite la participación de proveedores con documentación falsa, lo que puede causar la invalidez de los procedimientos y comprometer los principios de igualdad y transparencia, identificados en la literatura como fundamentales (Rodrigo, 2022).

La perspectiva humana planteada por ENTREVISTADO 07 y ENTREVISTADO 08 sobre la pérdida de confianza en quienes, a sabiendas, afirman que se ha realizado dicho trabajo, cuando claramente no es así y verificarlo sería una tarea sencilla y aleatoria, también destaca cómo el problema trasciende el ámbito legal. Esto respalda el estudio de Zevallos (2025) y Díaz (2022) sobre cómo la transparencia entre instituciones conocidas afecta la participación ciudadana y el control social. Esta interdependencia demuestra que la prueba documental no solo es necesaria para garantizar la legalidad, sino también la legitimidad del proceso en la sociedad.

Además, la insistencia de los ENTREVISTADOS 01, 02, y 05 refieren que en la necesidad de que la verificación de la identidad documental se implemente desde el inicio del proceso —punto especialmente enfatizado por este último— revela un panorama complejo, que abarca desde la convocatoria de propuestas hasta la crítica normativa y la relación operativa, lo que refleja la legalidad administrativa de los procesos.

Por último, pero no menos importante, la convergencia en la identificación de las consecuencias legales (nulidad, sanciones administrativas y penales para los involucrados) para que exista una clara correspondencia entre la teoría y la práctica. Esto confirma la importancia de fortalecer los mecanismos de control y la definición de responsabilidades legales claras, como se plantea en el marco conceptual de la responsabilidad estatal (Delpiazzo, 2020).

Por lo tanto, este intercambio entre los antecedentes y los resultados indica que la supervisión de la autenticidad documental es un problema sistemático que afecta la legalidad, la transparencia y la confianza en las licitaciones municipales. Los efectos concretos complementan el marco teórico e ilustran la necesidad de subsanar cualquier incumplimiento regulatorio o administrativo con instrumentos eficaces, capacitación constante y una clara asignación de responsabilidades para garantizar procedimientos auténticos y fiables.

En relación al objetivo específico 01, que busca describir cómo la falta de verificación de la identidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas impacta en la legalidad del proceso de convocatoria en una Municipalidad, 2025, los antecedentes y los resultados obtenidos muestran una estrecha relación que permite comprender las implicancias profundas de esta deficiencia en la fase inicial del procedimiento.

La cobertura internacional, incluyendo artículos como Gil (2022) y Molina y Arrias (2022), sugiere que el alto riesgo de ausencia de procesos confiables para verificar la autenticidad de los documentos adjuntos a las licitaciones públicas abre una puerta abierta a la corrupción. Esta falta de requisitos permite a los licitadores presentar documentos falsos o alterados y, por lo tanto, competir de forma desleal. Una situación similar se documenta en investigaciones nacionales, donde Ochoipoma (2024) y López (2023) han subrayado graves deficiencias en el control y la supervisión de la documentación, así como en la capacitación del personal responsable. Esto crea riesgos legales que pueden socavar la legitimidad de la licitación y, por ende, del proceso de contratación en su conjunto.

El análisis se sustenta y perfecciona con los testimonios recopilados a través de la investigación. Para EL ENTREVISTADO 01 resulta paradójico que la falta de verificación de la validez de los documentos desde el inicio genere la ilegalidad del procedimiento: la falsificación de documentos ha permitido la participación de empresas con documentos falsificados. Esto vulnera el principio de buena fe en el procedimiento, lo que puede tener efectos jurídicos negativos y, en algunos casos, resultar

en la invalidación del acto administrativo. Esta opinión ha sido apoyada por Sánchez y Prada (2021), quienes enfatizaron la necesidad de un estricto control documental para certificar la autenticidad del proceso. En ese sentido, ENTREVISTADO 02 critica acertadamente la normativa vigente al señalar que la Ley N.º 30225, que regula la comisión de valoración, no asigna funciones específicas para la verificación de documentos. Esta ausencia genera un vacío regulatorio y puede generar discreción y menor transparencia, como lo señalan Castro y Villavicencio (2021) en su análisis de las barreras legales relacionadas con la transparencia en la contratación pública.

Además, ENTREVISTADO 03 demuestra cómo el caos documental puede generar grandes problemas legales (por ejemplo, en el caso de contratos con proveedores no autorizados, con riesgo de sanciones o demandas). Delpiazzo (2020) destaca esta idea de la responsabilidad estatal como fundamental para garantizar la legalidad administrativa.

La preocupación sobre la afectación a los principios de igualdad y transparencia también se refleja en las opiniones de ENTREVISTADO 05 y ENTREVISTADO 06, quienes alertan sobre cómo la ausencia de verificación en la convocatoria crea un escenario desigual para los postores legítimos y disminuye la confianza institucional, en concordancia con los principios constitucionales que regulan la contratación pública (Rodrigo, 2022).

A nivel social, ENTREVISTADO 07 y ENTREVISTADO 08 señalan que, por un lado, la ausencia de verificación documental en esta etapa fomenta la desconfianza ciudadana y restringe la posibilidad de participación legítima. Este problema, como señala Zevallos (2025), está relacionado con el Estado de derecho y el control social; no se trata solo de que esté en juego la legalidad, sino también la legitimidad social de los procesos.

La perspectiva compartida por los interlocutores sobre la importancia de gestionar la identidad documental desde el momento de la convocatoria

ayuda a comprender cómo esta etapa es decisiva para evitar problemas que afecten la legalidad del paso posterior. Esta falta de regulación se traduce, a su vez, en riesgos legales que socavan todo el procedimiento, como se teoriza, en las críticas normativas y prácticas que se presentan en segundo plano. Por lo tanto, la intersección entre la teoría de fondo y la evidencia empírica nos permite afirmar que la falta de prueba de verificación de los documentos de identidad en la convocatoria de licitación tiene un impacto directo y profundo en la legalidad del procedimiento, dificulta la inclusión de documentos falsificados, obstaculiza la igualdad entre los competidores y abre la puerta a la nulidad y a sanciones penales o administrativas. Esta situación requiere el establecimiento inmediato, efectivo y transparente de mecanismos, la capacitación permanente y la definición de responsabilidades que legitimen y den transparencia a los procesos de licitación en la contratación pública municipal.

En relación al objetivo específico 02, que busca analizar cómo la falta de verificación de la integridad de los documentos presentados afecta la legalidad y transparencia en la evaluación de ofertas en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025, la comparación entre los antecedentes teóricos y los resultados empíricos arroja luces significativas sobre las consecuencias que esta omisión genera en una fase decisiva del proceso de contratación pública.

Experiencias internacionales, en particular las de Molina y Arrias (2022), indican que es necesario contar con integridad documental para garantizar que las ofertas analizadas correspondan a la realidad y no hayan sido manipuladas para favorecer excesivamente a ciertos postores. La literatura peruana, como se observa en los trabajos de Ochoipoma (2024) y López (2023), evidencia que las deficiencias en el control y la supervisión de la evaluación pueden generar exposición a la manipulación y a la pérdida de transparencia, lo que puede derivar en procesos con sanciones y vergüenza social.

En este contexto, los Entrevistados ofrecen evidencia tangible que refuerza y amplía estos temores. EL ENTREVISTADO 01 enfatiza: «La

ausencia de un estricto proceso documental de evaluación permite la presentación de ofertas con documentos manipulados, socavando así la legalidad y equidad del proceso y, en última instancia, generando la anulación del acto administrativo». Este hallazgo concuerda con los marcos teóricos que predicen que la integridad es un elemento fundamental para la legalidad y la confianza en la administración pública (Sánchez y Prada, 2021).

ENTREVISTADO 02 coincide con la opinión de que, en ausencia de mecanismos claros que garanticen la integridad documental, se corre el riesgo de opacidad en lo que se evalúa, lo que permite manipulaciones documentales inadvertidas que alteran el resultado del concurso. Esta percepción se correlaciona con las críticas de Castro y Villavicencio (2021) a las regulaciones que presentan deficiencias sustanciales, limitan la supervisión efectiva y aumentan la discrecionalidad para contrarrestarlas.

Según ENTREVISTADO 03, la falta de vigilancia a esta distancia de la operación tiene graves consecuencias legales, ya que impide la imposición de responsabilidad penal y administrativa a dichos servidores públicos, lo que demuestra la importancia de la integridad documental para salvaguardar la legalidad y la igualdad de trato en el caso de las compras públicas (Delpiazzo, 2020).

Además, ENTREVISTADO 05 y ENTREVISTADO 06 resaltan que, sin garantizar la integridad de los documentos, la transparencia del proceso queda comprometida, afectando la igualdad entre oferentes y la confianza en la entidad convocante. Estas opiniones refuerzan los principios constitucionales que exigen procesos claros, justos y abiertos (Rodrigo, 2022).

Desde una perspectiva social, ENTREVISTADO 07 y ENTREVISTADO 08 coinciden en que el daño a la integridad de los documentos genera desconfianza ciudadana, restringe la participación informada, socava la legitimidad y genera juicios negativos sobre la eficacia de la administración (Zevallos, 2025).

En síntesis, tanto la base teórica como la investigación práctica demuestran que la falta de verificación de la integridad de los documentos de evaluación socava gravemente la legalidad y la transparencia de las licitaciones municipales. Esta realidad aumenta el riesgo de fraude, socava la confianza institucional y genera responsabilidades legales que podrían anular los resultados y sancionar a quienes incurran en conductas delictivas. Por lo tanto, es necesario perfeccionar el mecanismo de supervisión, capacitar a las personas encargadas de la evaluación y aclarar las responsabilidades y deberes para lograr una evaluación justa, abierta y honesta.

En relación al objetivo específico 03, que busca explicar cómo la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos presentados afecta la legalidad del otorgamiento de la buena pro en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025, la discusión entre antecedentes y resultados permite evidenciar el impacto crucial que esta omisión tiene en la fase final y decisiva del proceso de contratación.

La jurisprudencia internacional enfatiza que el carácter documental de la licitación es un requisito para garantizar que el adjudicatario respete las obligaciones legales y técnicas establecidas, garantizando así la legalidad y legitimidad del contrato adjudicado. Estudios como Gil (2022) y Martínez y Martínez (2020) advierten que la transparencia y la eficiencia en la contratación pública se ven amenazadas si no existen procedimientos para certificar la veracidad y fiabilidad de los documentos, ya que esto aumenta la posibilidad de adjudicaciones fraudulentas. En Perú, la investigación de Ochoipoma (2024) y Zevallos (2025) revela que la falta de un control estricto sobre la autenticidad de los documentos da lugar a irregularidades que pueden anular la adjudicación del contrato y someter al infractor a sanciones administrativas y legales.

Las narrativas de los Entrevistados fundamentan y amplían este marco teórico. La falta de verificación de la fiabilidad de los documentos en la solicitud de licitación permite que las partículas tengan proveedores que presentaron documentos cuestionables que desconocen la legalidad de la

adjudicación e incluso la nulidad del contrato, como señaló el ENTREVISTADO 01. Esta evidencia concuerda con la teoría de que la validez legal de cualquier acto administrativo debe basarse en la fiabilidad (Sánchez y Prada, 2021).

ENTREVISTADO 02 señala que no existen facultades específicas para verificar la fiabilidad documental en el proceso, lo que da lugar a irregularidades en los procesos de adjudicación que perjudican la transparencia y la competitividad en la selección de proveedores. Esta perspectiva coincide con las preocupaciones expresadas por Castro y Villavicencio (2021) sobre la presencia de vacíos legales que afectan la integridad del proceso.

Por su parte, ENTREVISTADO 03 advierte que esta omisión puede derivar en responsabilidades administrativas y penales para los funcionarios que permiten adjudicaciones basadas en documentación no confiable, reforzando la importancia de la responsabilidad estatal contemplada en el marco conceptual (Delpiazzo, 2020).

A lo anterior, cabe añadir que los controles pierden legitimidad, se reduce la confianza en los licitantes y en la ciudadanía en general, lo que genera desconfianza en el proceso de adjudicación, cuya legitimidad es, precisamente, un principio fundamental común de la contratación pública, asumiendo que la presentación de ofertas implica su admisión con base en los requisitos incluidos en los pliegos de condiciones, con el fin de garantizar el principio de no discriminación e igualdad de trato de los licitantes, expresamente señalado por la ley como principio aplicable en la contratación pública (Rodrigo, 2022). A nivel social, ENTREVISTADO 07 y ENTREVISTADO 08 (Zevallos, 2025) perciben que el poder en esta etapa no solo carece de fiabilidad documental, sino que también afecta la percepción pública de equidad en el proceso, perjudicando la gobernanza sostenible y el control social.

Por lo tanto, la combinación de los antecedentes y los resultados deja claro que la falta de verificación de la fiabilidad de las pruebas

documentales en la adjudicación de la licitación afecta gravemente la legalidad, la transparencia y la legitimidad de la licitación pública municipal. Esta omisión no solo genera la posibilidad de fraude, despilfarro y abuso, sino que también expone a la organización a un grave riesgo legal y a la confianza pública. Es necesario establecer controles rigurosos para prevenir el fraude, una orientación adecuada y una delimitación de las responsabilidades legales para que la contratación sea lo más abierta, justa y transparente posible.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se estableció que la falta de autenticidad de la información presentada en los procesos de licitación, desde la perspectiva de la supervisión, atenta directamente contra la legalidad del proceso de contratación ante las entidades públicas del Municipio. Esta falta propicia la presentación de documentos/pruebas documentales falsificados, lo que altera la transparencia, la equidad y la confianza en el proceso administrativo. Como resultado, aumentan las oportunidades de corrupción y procesos ilícitos, lo que no solo resulta en una dudosa legalidad de la licitación, sino también en una baja percepción de legitimidad del licitador por parte del público en general.

SEGUNDO: La falta de verificación adecuada de la identidad de los documentos durante el proceso de licitación afecta negativamente la legalidad y regularidad de los procedimientos. Esta falta de verificación facilita la presentación de ofertas por licitadores sin documentos auténticos o veraces, violando la doctrina de igualdad de condiciones para los licitantes y erosionando la transparencia desde el inicio. Esto podría dar lugar a la invalidez de la convocatoria de licitación y, por un lado, poner en riesgo la continuidad del mismo procedimiento, y, por otro, socavar la confianza en la instrucción, dificultando aún más el control ciudadano sobre la gestión pública.

TERCERO: La falta de instrumentos eficaces para examinar la autenticidad de los documentos, como en el caso que nos ocupa, durante el proceso de análisis de una oferta tiene graves consecuencias para la legitimidad y la transparencia de la licitación. La aceptación de documentos modificados o falsificados pone en peligro la competencia leal entre licitadores y favorece la colusión en las licitaciones. Esto no solo vulnera los principios de la contratación pública, incluidos los de equidad y transparencia, sino que también aumenta la probabilidad de reclamaciones o sanciones administrativas, lo que en última instancia socava la eficiencia e integridad del mecanismo.

CUARTO: La falta de verificación de la credibilidad de los documentos en la última fase del procedimiento de adjudicación del contrato constituye un alto riesgo de ilegalidad del acto administrativo. Las adjudicaciones realizadas con base en documentos falsificados o espurios anularían el contrato, podrían resultar en sanciones contra los funcionarios responsables y causar pérdidas económicas y de imagen al Municipio. Estas deficiencias ponen en duda la credibilidad del proceso y, por lo tanto, la eficacia de los controles internos, y señalan la importancia de mejorar las políticas y los procedimientos relacionados con la verificación de documentos para procesar las órdenes judiciales de forma legítima, transparente y segura.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda a la Municipalidad implementar un sistema integral de control y verificación documental que garantice la autenticidad de los documentos presentados en todas las etapas de los procesos de contratación. Esto incluye el uso de tecnologías digitales para la validación de documentos y la capacitación constante del personal encargado, con el fin de prevenir la introducción de documentos falsificados o manipulados y fortalecer la transparencia y confianza institucional.

SEGUNDO: Se recomienda establecer procedimientos claros y obligatorios para la verificación rigurosa de la identidad de los documentos durante la etapa de convocatoria. La Municipalidad debe asignar responsabilidades específicas a los comités evaluadores y dotarlos de herramientas legales y técnicas para detectar documentos adulterados, garantizando así la igualdad de condiciones entre postores y asegurando la legalidad desde el inicio del proceso.

TERCERO: Se recomienda a la Municipalidad fortalecer los mecanismos de control en la fase de evaluación de ofertas, incorporando protocolos estrictos para verificar la integridad de los documentos presentados. Esto puede incluir auditorías internas, validaciones cruzadas y el uso de sistemas tecnológicos que permitan detectar alteraciones o manipulaciones, asegurando la transparencia, equidad y legitimidad en la selección del oferente ganador.

CUARTO: Se recomienda que la Municipalidad implemente políticas claras y rigurosas para la verificación de la fiabilidad documental en el otorgamiento de la buena pro, incluyendo la supervisión especializada y sanciones efectivas en caso de incumplimientos. Además, se sugiere fortalecer la capacitación de los funcionarios responsables y mejorar los controles internos para evitar adjudicaciones irregulares que comprometan la legalidad y reputación institucional.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arana, R. (2023). Interés general y derecho administrativo. *Revista de Derecho Administrativo*.
<https://revistas.pucp.edu.pe/public/documentos/derechoadministrativo/22.pdf>
- Aranda, H. y García, C. (2023). Sistema de información para la gestión documental en una Facultad de Ingeniería. *Revista Científica de Sistemas e Informática*, 3(2), e521. <https://doi.org/10.51252/rcsi.v3i2.521>
- Calixto, D. (2020). Las contrataciones del estado en los tiempos del Covid-19. *Lumen*, 16(1), 137–144. <https://doi.org/10.33539/lumen.2020.v16n1.2290>
- Castro, C. y Villavicencio, L. (2021). El Buen Gobierno en las Contrataciones del Estado: La metodología del Total Cost of Ownership como propuesta para mejorar la determinación y aplicación de los factores de evaluación de ofertas. *IUS ET VERITAS*, 62, 60–81.
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202101.003>
- Condori, G. y Liu, Y. (2024). Importancia del portal Seace en la transparencia y el acceso a la información en las contrataciones públicas en el Perú. *Opinión Jurídica*, 23(50), 1–18. <https://doi.org/10.22395/ojum.v23n50a36>
- Delpiazzo, C. (2020). La responsabilidad estatal en el actual Estado de derecho. *Revista Oficial Del Poder Judicial. Órgano de Investigación de La Corte Suprema de Justicia de La República Del Perú*, 5(5), 323–342.
<https://doi.org/10.35292/ropj.v5i5.257>
- Díaz, A. y Olivera, D. y Zamora, I. (2022). Componentes para la conformación de políticas de gestión documental para universidades. *Información, Cultura y Sociedad*, 47, 79–92. <https://doi.org/10.34096/ics.i47.11515>
- Díaz, M. (2022). *Transparencia de la información y licitaciones públicas en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre* [Tesis de posgrado. Universidad Cesar Vallejos].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111084/Diaz_LMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espejo, L. y Cruz, S. (2023). El Control en las Contrataciones Públicas. *Revista Docentes 2.0*, 16(2), 196–208. <https://doi.org/10.37843/rtd.v16i2.395>
- Gil, I. (2022). Corrupción en la contratación estatal. *VISUAL REVIEW. International Visual Culture Review / Revista Internacional de Cultura Visual*, 12(4), 1–7. <https://doi.org/10.37467/revvisual.v9.3758>
- González, R. y Tenorio, A. y Intriago, R. y Sampietro, J. (2024). *Transparencia y*

- Riesgo: Estrategias de Integridad en Compras Públicas*. CID-Centro de Investigación y Desarrollo. https://doi.org/10.37811/cli_w1069
- Idrogo, E. (2021). *Gestión y transparencia en licitaciones de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Morales, 2019* [Tesis de posgrado. Universidad Cesar Vallejos].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59892/Idrogo_SEE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ivanega, M. (2019). Apuntes acerca de la corrupción en las contrataciones administrativas, con especial referencia a la República Argentina. *DPCE Online*, 38. <https://www.dpceonline.it/index.php/dpceonline/article/view/674>
- Licon, P. y Breceda, J. (2020). Evaluación de los principios constitucionales en la contratación pública. Legislación del Estado de Chihuahua. *Chihuahua Hoy*, 18(18). <https://doi.org/10.20983/chihuahuahoy.2020.18.11>
- Lopez, A. (2023). *Procesos administrativos en licitaciones públicas de una municipalidad provincial, 2023* [Tesis de posgrado. Universidad Cesar Vallejos].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/127564/Lopez_GAK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martinez, M. y Martínez, M. (2020). Public policies of electronic governance and corruption in Mexico. *Public Policy And Administration*, 19(3), 133–141.
<https://doi.org/10.5755/j01.ppaa.19.3.27769>
- Molina, J. y Arrias, J. (2022). Vulnerabilidades en la contratación pública en empresas del sector públicas en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 4. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v14n4/2218-3620-rus-14-04-598.pdf>
- OCDE. (2017). *La Contratación Pública en el Perú*. OECD.
<https://doi.org/10.1787/9789264281356-es>
- Ochoipoma, J. (2024). *Actos de corrupción en contrataciones públicas según personal de licitaciones de proveedores de una entidad de salud, Lima - 2024* [Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejos].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/153807/Ochoipoma_GJH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ordóñez, K. y Flores, E. y Saavedra, P. y Ordóñez, L. (2025). Importancia y eficacia de la pericia grafotécnica en la identificación y acreditación de falsificaciones documentales, San Martín-Perú. *Revista Científica Ratio Iure*, 5(1), e776. <https://doi.org/10.51252/rcri.v5i1.776>
- Pacheco, A. y Da Silva, C. y De Freitas, M. V. (2023). A metadata model for

- authenticity in digital archival descriptions. *Archival Science*, 23(4), 629–673. <https://doi.org/10.1007/s10502-023-09422-w>
- Pacheco, A. y Freitas, M. y Silvia, C. (2022). The FAIR Accessor and the authenticity of digital archival information. *Transinformação*, 34. <https://doi.org/10.1590/2318-0889202234e210006>
- Pereira, M. y Lopes, L. (2024). Licitaciones públicas y la modalidad de subasta en la versión del nuevo marco normativo. *Veredas Do Direito Direito Ambiental e Desenvolvimento Sustentável*. <https://doi.org/10.18623/rvd.v21.2649-esp>
- Preciado, M. y Urrego, E. y Vallejo, M. (2021). *Cultura de la corrupción en las contrataciones públicas entre empresas multinacionales y el estado colombiano en el periodo 2000-2019* [Tesis de posgrado. Universidad Pontificia Bolivariana]. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/8582>
- Rodrigo, L. (2022). Transparencia, una noción extensiva con diferentes implicaciones prácticas. *Revista Española de La Transparencia*, 14, 159–180. <https://doi.org/10.51915/ret.201>
- Sanchez, A. y Prada, D. (2021). Diplomática y e-Diplomática Pasado y futuro de la validación documental. *Revista de Humanidades*, 42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7894702>
- Valdivia, José Bautista, G. (2024). Corrupción en las contrataciones estatales y su impacto en la vulneración del derecho a la educación en Perú. *Revista InveCom / ISSN En Línea: 2739-0063*, 5. <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.13170416>
- Yangales, J. (2022). Revisión de las contrataciones en el sector público. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 14967–14981. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1449
- Zevallos, H. (2025). *Principio de transparencia, actos preparatorios en licitaciones públicas de una entidad gubernamental, Trujillo 2024* [Tesis de posgrado. Universidad Cesar Vallejos]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/164506/Zevallos_VHK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa

Título: Responsabilidad del Estado por la falta de control sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas y su repercusión en la legalidad en una Municipalidad, 2025

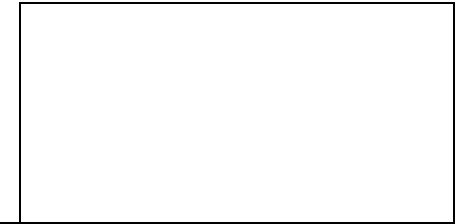
Responsables: Emily Leticia Gamboa Diez

Liberato Cutipa Achahuanco

PROBLEMAS	OBJETIVOS	Categorías	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Categoría 1	<ul style="list-style-type: none"> ● Tipo de investigación: <ul style="list-style-type: none"> - Básico ● Enfoque de investigación: <ul style="list-style-type: none"> - Cualitativo ● Alcance de investigación: <ul style="list-style-type: none"> - Descriptivo ● Diseño de investigación <ul style="list-style-type: none"> - Fenomenológico ● Técnica de recolección de datos: <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista ● Instrumento de recolección de datos: <ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista ● Población <ul style="list-style-type: none"> - Abogados ● Muestra <ul style="list-style-type: none"> - 8 abogados especialistas.
¿Cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas en una Municipalidad, 2025?	Analizar cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas en una Municipalidad, 2025	Licitaciones públicas <ul style="list-style-type: none"> ● Convocatoria ● Presentación de ofertas ● Evaluación de ofertas ● Otorgamiento de la buena pro 	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Categoría 2	
¿Cómo la falta de verificación de la identidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas impacta en la legalidad del proceso de convocatoria en una Municipalidad, 2025?	Describir como la falta de verificación de la identidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas impacta en la legalidad del proceso de convocatoria en una Municipalidad, 2025	Autenticidad de los documentos <ul style="list-style-type: none"> ● Identidad ● Integridad ● Fiabilidad 	
¿Cómo la falta de verificación de la integridad de los documentos presentados afecta la legalidad y transparencia en la evaluación de ofertas en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025?	Analizar como la falta de verificación de la integridad de los documentos presentados afecta la legalidad y transparencia en la evaluación de ofertas en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025		

¿Cómo la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos presentados afecta la legalidad del otorgamiento de la buena pro en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025?

Explicar como la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos presentados afecta la legalidad del otorgamiento de la buena pro en las licitaciones públicas en una Municipalidad, 2025



Anexo 2: Instrumento de recolección de información

INTRUMENTO GUIA DE ENTREVISTA

Le agradecemos por tomarse el tiempo para participar en esta entrevista. El objetivo de esta investigación es analizar cómo la falta de control sobre la autenticidad, integridad, identidad y fiabilidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas puede afectar la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas, específicamente en una municipalidad. Su experiencia y conocimientos legales son fundamentales para comprender las implicancias de estos temas y su relación con la transparencia y la legalidad en los procesos de licitación.

A continuación, le haremos una serie de preguntas abiertas con el fin de obtener su perspectiva sobre estos temas. No dude en proporcionar ejemplos o explicar su punto de vista con el mayor detalle posible

Objetivo General:

Analizar cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas en una municipalidad.

1. ¿Cuál considera que es la importancia de garantizar la autenticidad de los documentos en los procesos de licitación pública? ¿Cómo puede afectar la falta de control sobre la autenticidad en la legalidad de estos procesos?
2. ¿Cómo cree que la falta de control sobre la autenticidad de los documentos afecta la confianza del público y otros actores en la transparencia de los procesos de licitación pública en una municipalidad?
3. Desde su punto de vista legal, ¿cuáles son las implicaciones para la legalidad del proceso de licitación pública cuando no se verifica adecuadamente la autenticidad de los documentos presentados por los proveedores?

Objetivo Específico 1:

Describir cómo la falta de verificación de la identidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas impacta en la legalidad del proceso de convocatoria en una municipalidad.

4. ¿Cómo puede la falta de verificación de la identidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas poner en riesgo la legalidad del proceso de convocatoria de licitación en una municipalidad?
5. En su experiencia, ¿qué consecuencias jurídicas se derivan de la falta de verificación de la identidad de los documentos durante la convocatoria de licitación?

Objetivo Específico 2:

Analizar cómo la falta de verificación de la integridad de los documentos presentados afecta la legalidad y transparencia en la evaluación de ofertas en las licitaciones públicas en una municipalidad.

6. ¿Qué efectos tiene la falta de control sobre la integridad de los documentos en la transparencia y justicia del proceso de evaluación de las propuestas presentadas?
7. ¿Cómo considera que la falta de verificación de la integridad de los documentos impacta en la legalidad del proceso de evaluación de ofertas en una licitación pública?

Objetivo Específico 3:

Explicar cómo la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos presentados afecta la legalidad del otorgamiento de la buena pro en las licitaciones públicas en una municipalidad.

8. ¿De qué manera la falta de verificación de la fiabilidad de los documentos presentados impacta la legalidad del otorgamiento de la buena pro en una licitación pública?
9. ¿Cuáles serían las implicaciones legales de otorgar la buena pro a una propuesta cuyo documento no ha sido verificado en cuanto a su fiabilidad?

10. ¿Cómo influiría en la legalidad del proceso de licitación si se otorgan contratos a proveedores que no presentan documentación verificada en términos de fiabilidad?

Anexo 3: Ficha de validación por juicio de expertos



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Responsabilidad del Estado por la falta de control sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas y su repercusión en la legalidad en una Municipalidad, 2025

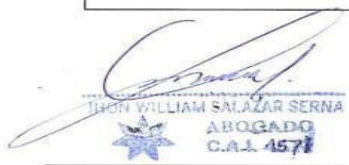
Nombre del Experto: Jhon William Salazar Serna

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en la guía de entrevista	Cumple	
5. Suficiencia	La guía de entrevista comprende los aspectos de cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	La guía de entrevista es adecuada para lograr los objetivos	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Las preguntas tienen coherencia y relación	Cumple	

10. Pertinencia	La guía de entrevista es útil y oportuno para la investigación	Cumple	
-----------------	--	--------	--

III. OBSERVACIONES GENERALES



Apellidos y Nombres del validador:

Grado académico: *Abogado*

N°. DNI: *41987105*

Shon William Salazar Serna

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Responsabilidad del Estado por la falta de control sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas y su repercusión en la legalidad en una Municipalidad, 2025

Nombre del Experto: BETZABET ELSA CHACÓN MUÑOZ

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en la guía de entrevista	CUMPLE	
5. Suficiencia	La guía de entrevista comprende los aspectos de cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	La guía de entrevista es adecuada para lograr los objetivos	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Las preguntas tienen coherencia y relación	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura de la guía de entrevista responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	

10. Pertinencia	La guía de entrevista es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	
-----------------	--	--------	--

III. OBSERVACIONES GENERALES


BETZABET ELSA
CHACON MUÑOZ
ABOGADA
REG. CAL. 86961

Apellidos y Nombres del validador: CHACON MUÑOZ BETZABET ELSA
Grado académico: SUPERIOR - ABOGADO
Nº. DNI: 45282064

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Responsabilidad del Estado por la falta de control sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas y su repercusión en la legalidad en una Municipalidad, 2025


Nombre del Experto: Roselyn Esther Vargas Saenz

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en la guía de entrevista	Cumple	
5. Suficiencia	La guía de entrevista comprende los aspectos de cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	La guía de entrevista es adecuada para lograr los objetivos	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Las preguntas tienen coherencia y relación	Cumple	
9. Estructura	La estructura de la guía de entrevista responde a las preguntas de la investigación	Cumple	

10. Pertinencia	La guía de entrevista es útil y oportuno para la investigación	Cumple	
-----------------	--	--------	--

III. **OBSERVACIONES GENERALES**


Roselyn Esther Vargas Saenz
ABOGADA
Reg - CAL N° 43115

Apellidos y Nombres del validador: Vargas Saenz Roselyn Esther
Grado académico: Superior - Abogada
N°. DNI: 10788809

Anexo 4: Consentimiento Informado



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsables : Estudiantes del programa académico de derecho

Objetivo de la investigación: Por la presente lo estamos invitando a participar de la investigación que tiene como finalidad analizar cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas en una Municipalidad, 2025.

Al participar del estudio, deberá resolver una guía de entrevista con 10 ítems, los cuales serán respondidos de forma anónima.

Procedimiento: Si acepta ser partícipe de este estudio, usted deberá llenar la guía de entrevista denominado "Responsabilidad del Estado por la falta de control sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas y su repercusión en la legalidad en una Municipalidad, 2025". El cual deberá ser resuelto en un tiempo de 30 minutos, dicha entrevista será entregada de manera (físico y digital).

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, los responsables de la investigación garantizan que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/los Investigadores, y acepto, voluntariamente, participar del estudio, habiéndose informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Lima, 28 de abril de 2025

Firma:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsables : Estudiantes del programa académico de derecho

Objetivo de la investigación: Por la presente lo estamos invitando a participar de la investigación que tiene como finalidad analizar cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas en una Municipalidad, 2025.

Al participar del estudio, deberá resolver una guía de entrevista con 10 ítems, los cuales serán respondidos de forma anónima.

Procedimiento: Si acepta ser partícipe de este estudio, usted deberá llenar la guía de entrevista denominado “Responsabilidad del Estado por la falta de control sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas y su repercusión en la legalidad en una Municipalidad, 2025”. El cual deberá ser resuelto en un tiempo de 30 minutos, dicha entrevista será entregada de manera (físico y digital).

Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, los responsables de la investigación garantizan que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/los Investigadores, y acepto, voluntariamente, participar del estudio, habiéndose informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Lima, 28 de abril de 2025

Firma:

Apellidos y nombres:

[Redacted signature and name]



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución : Universidad Autónoma de Ica.

Responsables : Estudiantes del programa académico de derecho

Objetivo de la investigación: Por la presente lo estamos invitando a participar de la investigación que tiene como finalidad analizar cómo afecta la falta de control sobre la autenticidad de los documentos presentados en las licitaciones públicas a la legalidad de los procesos de contratación en las entidades públicas en una Municipalidad, 2025. Al participar del estudio, deberá resolver una guía de entrevista con 10 ítems, los cuales serán respondidos de forma anónima.

Procedimiento: Si acepta ser partícipe de este estudio, usted deberá llenar la guía de entrevista denominado "Responsabilidad del Estado por la falta de control sobre la autenticidad de los documentos en las licitaciones públicas y su repercusión en la legalidad en una Municipalidad, 2025". El cual deberá ser resuelto en un tiempo de 30 minutos, dicha entrevista será entregada de manera (físico y digital).

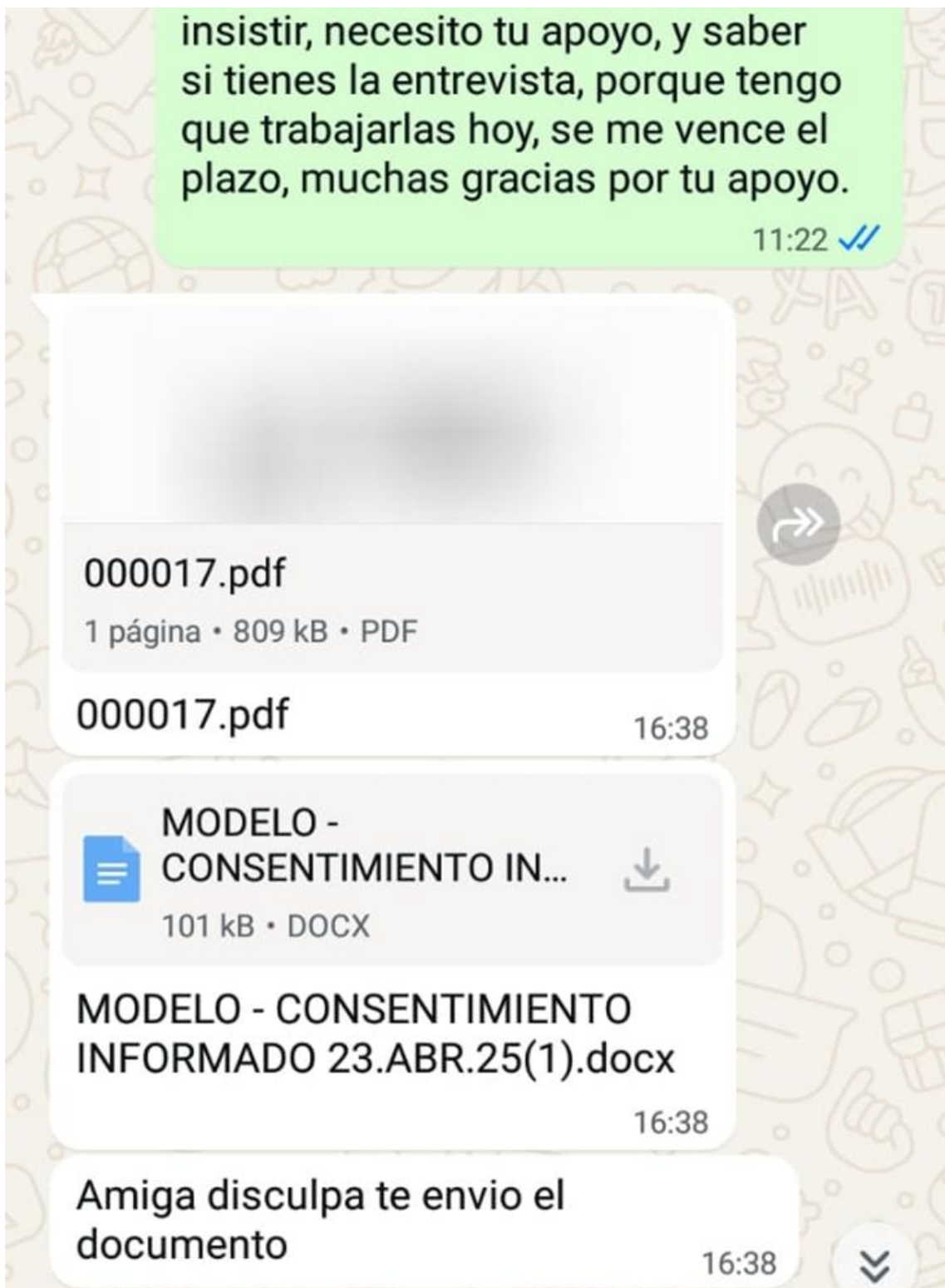
Confidencialidad de la información: El manejo de la información es a través de códigos asignados a cada participante, los responsables de la investigación garantizan que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes, no mostrándose datos que permitan la identificación de las personas que formaron parte de la muestra de estudio.

Consentimiento: Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por el/los Investigadores, y acepto, voluntariamente, participar del estudio, habiéndose informado sobre el propósito de la investigación, así mismo, autorizo la toma de fotos (evidencia fotográfica), durante la resolución del instrumento de recolección de datos.

Lima, 28 de abril de 2025

Firma:
Apellidos y nombres:
DNI:

Anexo 5: Evidencia fotográfica



No sello? 12:00

que solo ponga su cal 12:01 ✓✓

Ok 12:01

↪ Reenviado

MODELO - CONSENTIMIENTO
INFORMADO 23.ABR.25(1).pdf

7 páginas • 333 kB • PDF

18:37

↪ Reenviado

MODELO - CONSENTIMIENTO
INFORMADO 23.ABR.25(1)....

647 kB • DOCX

18:37

Mensaje




↪ Reenviado

**MODELO - CONSENTIMIENTO
INFORMADO 23.ABR.25(1).pdf**

7 páginas • 333 kB • PDF

18:37

↪ Reenviado

 **MODELO - CONSENTIMIENTO
INFORMADO 23.ABR.25(1)....**

647 kB • DOCX

18:37

Ya está, lo acomodas si deseas, lo
envió en los dos tipos de archivo.

18:38

1755813881_TESIS - EMILY GAMBOA Y LIBERATO CUTIPA 15.08.2025 (1).docx

 2025

 2025

 Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trrcoid::3117:486930968

Fecha de entrega

25 ago 2025, 5:18 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

25 ago 2025, 5:51 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

1755813881_TESIS - EMILY GAMBOA Y LIBERATO CUTIPA 15.08.2025 (1).docx

Tamaño del archivo

7.9 MB

114 páginas

28.772 palabras

162.306 caracteres




4% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 4%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.